

# SOBRE LOS NOMBRES DE LAS UNIDADES FAMILIARES INDÍGENAS EN LA HISPANIA ANTIGUA (1.<sup>a</sup> parte)

## ON THE NAMES OF THE INDIGENOUS FAMILY UNITS IN ANCIENT HISPANIA (1<sup>st</sup> part)

EUGENIO R. LUJÁN  
*Universidad Complutense de Madrid*  
erlujan@ucm.es  
ORCID: 0000-0002-6769-3791

DOI: 10.1387/veleia.16979

*Resumen:* Se revisa en este trabajo la relación entre los nombres de unidades familiares indígenas en genitivo plural y los nombres indígenas que también pueden referirse a ellas, atendiendo a diferentes aspectos como la dispersión geográfica y la relación con los nombres de divinidades del occidente hispano. Se argumenta que, además de las formaciones onomásticas en *-ko-*, también otro tipo de derivados podía desempeñar esa función y que pueden existir diferencias morfológicas entre los nombres utilizados para referirse a una misma unidad. También se rastrea en la documentación epigráfica la información referente a los procesos por los cuales podían ir surgiendo, dentro de una unidad familiar previamente existente, nuevas unidades con un nombre diferente.

*Palabras clave:* unidades familiares indígenas, fórmulas onomásticas, epigrafía latina, celtibérico, Hispania antigua.

*Abstract:* This paper aims at offering a revision of the relationship between the names of indigenous family units in genitive plural attested in the inscriptions of Ancient Hispania and the indigenous names found in onomastic formulae that can also be used to refer to them. Attention is paid to various issues, such as the geographical distribution of those names and their relationship to god names in Western Hispania. It is argued that, besides names displaying *-ko-* suffixes, other formations could also be used for that purpose; it may also be the case that there are certain morphological variations among the names used to refer to the same family unit. On a number of inscriptions it is also possible to find information concerning the emergence of new family units provided of a new name inside previously existing family units.

*Keywords:* indigenous family units, naming formulae, Latin inscriptions, Celtiberian, Ancient Hispania.

*Recibido:* 18-06-2014

*Informado:* 29-04-2015

*Definitivo:* 05-03-2016

1. GENERALIDADES<sup>1</sup>

El estudio de las organizaciones familiares en la Hispania antigua es uno de los temas clásicos de la paleohispanística<sup>2</sup>. Antes incluso de lo que podemos considerar los inicios de la disciplina había llamado la atención la aparición en la epigrafía latina de un área amplia de la península Ibérica de fórmulas onomásticas que incluyen la mención en genitivo plural de lo que deben ser estructuras indígenas de organización social cuya naturaleza exacta ha sido debatida<sup>3</sup>. Se trata de fórmulas<sup>4</sup> que podemos ejemplificar con casos como los siguientes<sup>5</sup>:

*ERAv* 164 = *HEpOL* 25647 (Candeleda AV): *Ebureinlius · Curunldi · Caraleciq(um)*  
*CIL* II 5790 = *HEpOL* 137 (Olmeda de Cobeta GU): *Letondo | Segossoq(um) | Melmandi fl i(lius)*

Este tipo de fórmulas onomásticas también se documenta en la epigrafía celtibérica, como se sabe por ejemplos tan bien conocidos como los siguientes:

*MLH IV* K.0.2 (tésera Froehner): **lubos : alizokum : aualo : ke kontebiaz belaiskaz**  
*MLH IV* K.16.1 (estela de Ibiza): **tirtanos abulokum letontunos ke belikios**

En la epigrafía indígena los testimonios se han incrementado sobremanera gracias a la aparición del tercer bronce de Botorrita (*MLH IV* K.1.3) y a su larguísimo listado de nombres<sup>6</sup>. Bastan las primeras líneas de la columna I para ilustrarlo:

BB III col. I.1-10  
 1. **skirtunos : tirtanikum : I**  
 2. **kontuzos : turos**  
 3. **retukenos : statulu**  
 4. **mezukenos : koitina**  
 5. **tueizu : uiroku**  
 6. **munika : koitu : koitina**  
 7. **sekilos : toutinikum : me+**

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto de investigación “Estudios de morfología nominal: lenguas paleohispánicas e indoeuropeas antiguas” (FFI2012-36069-C03-02), financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad y ha sido realizado dentro del Grupo de Investigación consolidado de la Universidad Complutense de Madrid “Textos epigráficos antiguos de la península Ibérica”. Estoy muy agradecido al Prof. Javier de Hoz por sus comentarios y sugerencias sobre versiones previas. También quiero agradecer las referencias bibliográficas y los comentarios del Consejo de Redacción de la revista *Veleia*, así como las observaciones y sugerencias de dos informantes anónimos. Obviamente, la responsabilidad de cualquier error u omisión es únicamente mía.

<sup>2</sup> Para los *corpora* epigráficos las abreviaturas utilizadas son las de la revista *Hispania Epigraphica*. No podemos reflejar de forma exhaustiva la bibliografía existente para cada inscripción citada en el trabajo, por lo

que nos limitamos a dar una referencia que permita identificarla (normalmente el *CIL* II, un corpus o su primera aparición en las revistas *Hispania Epigraphica*, *Année Épigraphique* o similar), seguida de la equivalencia en la base de datos *Hispania Epigraphica On-Line* (<http://eda-bea.es/>), donde se pueden encontrar fácilmente las referencias a la bibliografía anterior.

<sup>3</sup> Véase a este respecto, fundamentalmente, Albertos 1975, González 1986, Beltrán 1992 y De Hoz 2014.

<sup>4</sup> En función del planteamiento de nuestro trabajo no vamos a ocuparnos de forma explícita de los diversos tipos de fórmula onomástica, cuestión que se aborda fundamentalmente en: Faust 1979; De Hoz 1983, 392; González 1986, 37-42; Salinas 1986, 67-69; Ramírez 1999, 78-156; Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011.

<sup>5</sup> La abreviación de los genitivos de plural en *-cum* por medio de una *-q* es muy frecuente; para una reciente interpretación del origen de esta convención ortográfica véase Simón 2012.

8. **ultia** : uiriascum : **mel**
9. **sura** : matulokum
10. **elkua** : raiokum

Conviene llamar la atención sobre el hecho de que la mención de la unidad familiar a la que pertenece el individuo, mediante la inclusión en la fórmula onomástica de un genitivo de plural, no está restringida únicamente a varones, sino que también se emplea con mujeres y con bastante frecuencia. Tendremos ocasión de ver varios casos a lo largo de esta exposición, pero ofrecemos ahora un par de textos a modo de ejemplo:

*CIL* II 5798 = *HEpOL* 137 (Lara de los Infantes BU): *Aiae Caellæon Peregrini filiae*  
*ERAv* 134 = *HEpOL* 26015 (Narros del Puerto AV): [A]tta • Legua / Caraecicum • Eburenli • uxor

En los últimos decenios, a partir del estudio de De Hoz 1986, 58-59, se viene aceptando<sup>7</sup> también la posibilidad de que en los textos en lengua celtibérica tengamos atestiguados nombres de unidades familiares en gen. sg. en *-o*. Entre ellos, por ejemplo<sup>8</sup>:

*MLH* IV K.9.6 (Garray SO): **mautiko**[  
*MLH* IV K.9.7 (Garray SO): **louanikoo** : **koorinau**

Desde el punto de vista lingüístico, se ha venido observando cómo los nombres de estas unidades familiares están estrechamente relacionados con antropónimos, pudiéndose constatar en muchos casos que aquellos están formados a partir de estos mediante procedimientos de derivación<sup>9</sup>. Resulta especialmente interesante constatar que algunas veces el nombre que sirve de base para la derivación se encuentra documentado dentro de la propia inscripción. Los casos pueden clasificarse en los dos tipos siguientes:

- a) el nombre del individuo mencionado en la inscripción es la base del nombre de la unidad familiar. Sucede así en ejemplos como:

*ERAv* 28 = *HEpOL* 26068 (Ávila): *Arau(s) / Arauliq(um) / Turalni filius*  
*ERAv* 44 = *HEpOL* 15492 (Ávila): *Matugeno Matugen[i] / q(um) Tancini filio*  
*EE* IX 135 = *HEpOL* 157 (Azután TO): *Vrocus / Douilus / Douiliq(um)*  
 Albertos 1975, 18, n.º 196 (Yecla de Yeltes SA): *Caurunius Ambati Caurunicum*  
 Assunção, D'Encarnação y Guerra 2009 (Alcains CSB): *Asidiae / gentilitas / Polturicio/rum · ex / uoto Poltulri Caenolnis / a(nimo) · l(ibens) · s(oluit)*

<sup>6</sup> Véase la edición de Beltrán, De Hoz y Untermann 1996, así como el listado de unidades familiares de González y Ramírez 2011, 259-261.

<sup>7</sup> Así J. Untermann en los comentarios a las diferentes inscripciones incluidas en el vol. IV de sus *MLH* frente a posturas anteriores. Véase también Villar 1995, 91-92, Ramírez 1999; Jordán 2004, 211-212 y Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011, 132-133, entre otros.

<sup>8</sup> Incidentalmente, se puede señalar que el nombre **louanikoo** de la segunda inscripción tiene una correspondencia clara en un pueblo de la Galicia antigua, algo a lo que, que nosotros sepamos, no se había hecho

referencia en la bibliografía. En su *Geografía* Tolomeo (II 6.45) menciona el pueblo de los *Luanci*, a los que habitualmente (Albertos 1975, 45; cf. García Alonso 2003, 248) se ha puesto en relación con el teónimo *Lares Lubanc(um)* de una inscripción (*RAP* 210 = *HEpOL* 22160) de Condeixa-a-Velha (Coimbra). La correspondencia entre **louanikoo** y *Luanci* podría resultar interesante en tanto que responde a una línea de desplazamiento de oriente a occidente que se ha puesto de manifiesto en el análisis de otros datos.

<sup>9</sup> Véase, por ejemplo, entre los trabajos recientes, Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011, 132.

- b) el nombre del padre del individuo mencionado en la inscripción es la base del nombre de la unidad familiar. Tenemos así casos como:

*IRPLe 256 = ERPLe 393 = HEpOL 19265 (Crémenes LE): [T]urenno / [B]oddegun / [B]oddi f(ilio) uad(iniensi)*  
*AE 1969-70.252 = HEpOL 294 (Talavera de la Reina TO): Ammiale Pistiri/cum Pist/iri f(iliae)*  
*CIL II 5781 = HEpOL 12087 (Segovia): Annae A[l]/eticum Al<l>etis · f(iliae)<sup>10</sup>*

De forma general, este hecho podría explicarse como una tendencia a la utilización del mismo nombre personal dentro de una misma familia y, especialmente, cuando dicho nombre es el del antepasado del que deriva el nombre de la unidad familiar a la que se pertenece. Sin embargo, tendremos ocasión de ver más adelante otros aspectos relacionados con esta cuestión.

Desde el punto de vista lingüístico también cabe llamar la atención sobre el hecho de que en la práctica totalidad de los casos los nombres de estas estructuras se insertan claramente dentro de una antroponimia indoeuropea<sup>11</sup>. Siguiendo en perspectiva lingüística y, concretamente, desde un punto de vista morfológico, se constata que la mayor parte de los nombres de organizaciones familiares se forman mediante un sufijo en velar, *-ko-*. Los más frecuentes son sin duda los derivados mediante el sufijo *-iko-*, aunque también son bastante frecuentes los en *-oko-* y ahora también los en *-sko-* (gracias, sobre todo, al testimonio del tercer bronce de Botorrita, que ha venido a aumentar el número de formaciones de este tipo), a los que podemos añadir igualmente los en *-anko-*<sup>12</sup>; ocasionalmente encontramos también formaciones en *-ako-*, *-eko-* y otros sufijos. Veamos algunos ejemplos de cada una de ellas:

Sufijo *-iko-*: **abilikum**, *Acciq(um)*, *Aelariq(um)*, *Albiganicum*, etc.<sup>13</sup>  
 Sufijo *-oko-*: **abokum**, *Abulocum*, **albinokum**, **alizokum**, *Aniocum*, *Aploniocum*, etc.  
 Sufijo *-sko-*: **ailokiskum**, *Balatuscun*, *Bodiuescum*, *Bolgondiscum*, *Corouescum*, *Elaeisc(um)*, etc.  
 Sufijo *-anko-*: **aiankum**, *Auuancum*, *Contucianco(m)*, etc.  
 Sufijo *-onko-*: *Alongun*, *Coilionq(um)*, *Desoncorum*  
 Sufijo *-ako-*: *Antiacon*, *Elatunacon*, *Veliagun*, **ueniakum**  
 Sufijo *-eko-*: *Boddegun*, *Cabuecon*, *Caddecun*, *Tritecum*

Podemos identificar también un tipo de sufijación compleja muy interesante que en los nombres de unidades familiares solo está atestiguada en un par de inscripciones latinas de Cantabria<sup>14</sup>:

*ERCAn 84 = HEpOL 14531 (Torrelavega S): Corne(lius) Vicanus / Aunigainu(m) / Festi f(ilius)*  
*AE 1990.554 = HEpOL 14539 (Sobrelapeña S): munimentum / Aemili Semproni / Elesigainum*

<sup>10</sup> González 1986, 122, n.º 14 leía *Annae Aeticum Tetis f(iliae)*.

<sup>11</sup> La única posible excepción es el nombre **nalbankun**, de un grafito sobre cerámica de Arguedas NA que, como nosotros mismos hemos propuesto (Olcoz, Luján y Medrano 2007-2008, 96-98, fig. 11), podría estar derivado del nombre ibérico *Nalbe*.

<sup>12</sup> Para una reciente discusión etimológica de este sufijo, con revisión exhaustiva de los materiales onomásticos, véase Jordán 2013.

<sup>13</sup> Como veremos más abajo, en el caso de los *Moenicum* el sufijo aparece también con geminada. Esta alternancia, que debe ser puramente gráfica, se encuentra también en las bases de las formaciones, p. ej., véase en la tabla 1 la alternancia entre *Medutica* y *Medutticum*.

<sup>14</sup> La interpretación de la primera de estas dos inscripciones ha sido debatida y ha habido dos corrientes fundamentales. De acuerdo con la primera, *uicanus* sería simplemente el apelativo latino derivado

Se trata de dos referencias a unidades familiares formadas, respectivamente, sobre los nombres *Aunia*<sup>15</sup> y *Elaesus*<sup>16</sup> mediante la secuencia de sufijos *-ik-aino-*. A ellos podemos añadir la forma que acompaña a *Luggoni* en una inscripción de Villaviciosa O<sup>17</sup>:

ERAs 11 = HEPOL 24357 (Villaviciosa O): [Dul:]ouilo Taballiaeno / Luggoni Arganticaeni / haec mon(umenta) possierunt

Se trataría en este caso de una formación en *-ik-aino-* sobre un nombre \**Argantus*, de la base *Arg-*, a partir de la cual tenemos atestiguados en Hispania nombres como *Arganta*, *Arganto*, etc.<sup>18</sup>

Los paralelos seguros del sufijo en la onomástica personal son escasos. Uno es el antropónimo *Ablecaenus*, atestiguado dos veces, una en el pacto de los zoelas (CIL II 2633 = HEPOL 8444), en el que uno de los personajes que interviene se llama *Araus Ablecaeni*, y otra en una inscripción de Villalcampo ZA (ILER 2613). En la tésera de hospitalidad de Paredes de Nava P (CIL II 5763 = HEPOL 12074) se documenta el genitivo *Caenecaeni* y a estos testimonios debemos añadir ahora el probable nombre personal **laiuikaino**, atestiguado en una tésera celtibérica procedente de Ciadueña SO<sup>19</sup>, en la que se lee: **lakai / laiūikaino / balatioku**.

Resulta interesante plantearse a este respecto la función de otro nombre con el mismo sufijo, **turikainos**<sup>20</sup>, en el tercer bronce de Botorríta (IV.2), donde se suele asumir<sup>21</sup> que forma parte de una única secuencia que abarca las líneas 2 a 4 de la cuarta columna: **stenion+ : turikainos / bolora : kentiskue : melmanzos / tiokenesos : uiriaskum**. En tal caso sería un nombre personal. Sin embargo, cabe plantearse si no nos encontraremos en la línea 2 con una secuencia independiente con un nombre personal **stenion+**, seguido de un derivado **turikainos** que expresaría la unidad familiar de pertenencia; se introduciría así una variación en la expresión de la familia, que en esta cuarta columna se realiza de forma general mediante genitivos de plural en **-um**, pero con, al menos, una excepción clara: la línea 10, donde se lee **koitina : tirikantanko**.

Salvo por los documentos en escritura y lengua celtibéricas, parecería claro que, por su distribución geográfica, este sufijo complejo *-ik-aino-* se corresponde con el área astur y cántabra.

de *uicus*, es decir, “aldeano, habitante de un *uicus*” y el genitivo plural que le sigue sería el nombre de los habitantes del *uicus* en cuestión. Para otros autores, como González 1986, 26 o Ramírez 1999, 822, se trataría, en cambio, de parte de la fórmula onomástica de *Cornelius*, de forma que el genitivo plural que le sigue sería el nombre de la unidad familiar a la que pertenece el individuo. La propia estructura de la fórmula onomástica empleada en la inscripción parece abogar por esta segunda interpretación, pues *Corne(lius) Vicanus* iría seguido después por la unidad familiar (en gen. plu.) y el nombre del padre (gen.) + *filius*. Además, como señala Ramírez, la existencia del nombre de familia **uikanokum** en el primer bronce de Botorríta (MLH IV K.1.1, I A.70, B.5) muestra claramente que *Vicanus* puede ser un nombre personal.

<sup>15</sup> Muy frecuente en la onomástica hispana, véase Vallejo 2005, 198-200. No está claro si tenemos atesti-

guada la forma *Aunius* en una inscripción de Alcalá de Henares M (CIL II 5855).

<sup>16</sup> De la base *El-ais-*, sobre la cual véase Vallejo 2005, 315-316.

<sup>17</sup> Sobre los problemas de interpretación que plantea esta inscripción véase González Rodríguez y Marco Simón 2009, 66-68, quienes abogan por entenderla como una inscripción funeraria y no como una dedicación a una divinidad indígena, que había sido la interpretación habitual.

<sup>18</sup> Véase Vallejo 2005, 186-187.

<sup>19</sup> Publicada por Rodríguez Morales y Fernández Palacios 2011; véase también Jordán 2012, 255-259.

<sup>20</sup> La lectura del cuarto signo no es completamente segura: también podría ser **turiquinos**; véase Beltrán, De Hoz y Untermann 1996, 53 y MLH IV K.1.3.

<sup>21</sup> Véase la distribución en secuencias que plantean Beltrán y De Hoz en Beltrán, De Hoz y Untermann 1996, 64.

Como ya hemos dicho, estos nombres de unidades familiares se documentan fundamentalmente en fórmulas onomásticas en genitivo plural, aunque también podemos encontrarlos acompañados de los términos latinos *gens*, *gentilitas* o *cognatio*. Por ejemplo:

CIL II 2698 = HÉpOL 8524 (Morcín O): *Vianeglo / Segei ex / gente Abiliclorum*  
 CIL II 5741 = HÉpOL 12054 (Piloña O): *M(onumentum) Oculatilo Cangili filio Segisamo(nensi) / gente Viromenigorum*

La cuestión de la relación entre estos términos y las unidades familiares a las que se hace referencia directamente mediante los genitivos de plural ha sido debatida y no vamos a entrar en ella ahora<sup>22</sup>. Nos limitamos a señalar que hasta la fecha todas las menciones con el término *cognatio* incluido explícitamente se documentan fuera del área celtibérica<sup>23</sup>.

Sin embargo, lo que ahora más me interesa es que, como ya señalara Tovar<sup>24</sup>, algunas formaciones adjetivales pueden tener la misma función que los genitivos de plural. Tovar ofrecía como ejemplos los siguientes nombres:

*Amainius, Ambirodacus, Amocensis, Argamonica, Audalea gens, Auellicus, Bundalico, Caelionigae, Caledige, Dessica, Pentilia*

En ese mismo trabajo Tovar incluyó toda una serie de formaciones de este tipo en su listado de *gentilitates*, que aparecían, por tanto, no expresadas en forma de genitivos en la fórmula onomástica, sino como una especie de *cognomina*. M.<sup>a</sup> Lourdes Albertos 1975, 9, en su conocido trabajo sobre las organizaciones suprafamiliares, también mencionó esta cuestión e incluyó en su listado de nombres de organizaciones familiares algunos *cognomina*, si bien señaló<sup>25</sup> que la mayor parte de los casos en que se documentaban formas en *-o* acompañando a antropónimos en dativo se encontraban en zonas próximas a aquellas en que se hallaban formas de genitivo plural en *-on*<sup>26</sup>, por lo que deducía que se trataba de una variante sin escritura de la nasal característica de la Celtiberia occidental (Soria, Burgos y provincias vecinas). Así, en su listado aparecen formas como las siguientes<sup>27</sup>:

CIL II 6310 = HÉpOL 12626 (Villanueva de Perales M)<sup>28</sup>: *Aem(ilio) • Flauo / Eturico(n?) • Mis(sicio) L(ucio) Terentio Pater|no Eburanco(n?) / Titi filio*

En otros trabajos posteriores<sup>29</sup> recogió algunos de estos nombres con valor de gentilicio, llamando la atención sobre el hecho de que eran frecuentes especialmente en la epigrafía de Lara de los Infantes referidos a mujeres<sup>30</sup>. De todas formas, Albertos 1983, 875 insistió en la dificultad de

<sup>22</sup> Véase González 1986, 77-101 y Ramírez 1999, 24-33 para la discusión de la problemática.

<sup>23</sup> Ramírez 1999, 277-278. Sobre el término *cognatio* véase el trabajo de Pereira 1993. Dados los objetivos de nuestro trabajo, no vamos a ocuparnos específicamente del análisis de los tipos epigráficos y los soportes en que se documentan habitualmente estos nombres de unidades familiares, sobre lo cual contamos con un trabajo reciente de Ramírez 2013.

<sup>24</sup> En la pág. 24 de su trabajo del año 1946 "Sobre la fijación de las invasiones indoeuropeas en España", reeditado en Tovar 1949, 101.

<sup>25</sup> Albertos 1975, 23-24.

<sup>26</sup> Sobre los genitivos de plural en *-on* y, en general, las variaciones de la desinencia celtibérica de genitivo plural véase la reciente revisión de De Hoz 2013.

<sup>27</sup> Hoy en día consideradas dativos, como indica en su tabla Ramírez 2007, 1167. Sobre esta cuestión véase *infra*.

<sup>28</sup> Citamos la inscripción con la que parece ser la lectura correcta del *nomen*, *Flauo* (véase HÉpOL 12626 con las referencias bibliográficas anteriores), y no con la que daba Albertos (*Elauo*).

<sup>29</sup> Por ejemplo, Albertos 1985-1986.

<sup>30</sup> Por ejemplo, Albertos 1985-1986, 172-173.

identificar cuándo nos encontrábamos realmente ante nombres interpretables en relación con las organizaciones familiares y cuándo no.

Sin embargo, M.<sup>a</sup> Cruz González 1986, 61-62, dentro de su monografía sobre las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania, señaló explícitamente que la referencia a la unidad organizativa puede realizarse mediante un antropónimo con sufijo *-icus*, que, como bien indicó, es precisamente el más frecuente en la formación de los nombres que están documentados en genitivo plural. Planteó así la posibilidad de que ese tipo de antropónimos en *-icus* deriven del nombre de las unidades familiares y hagan referencia de forma indirecta a la pertenencia del individuo a una de ellas, siendo, según sus palabras, “una especie de nombres «hereditarios»”. Señaló también que se trata de testimonios dispersos geográficamente con la excepción de los que se encuentran en Lara de los Infantes. Tras el corpus de inscripciones que atestiguan los nombres de estas organizaciones en genitivo plural, M.<sup>a</sup> Cruz González incluyó un apéndice de quince inscripciones, procedentes en su mayor parte de Lara de los Infantes (Burgos), en las que se encuentran algunos ejemplos de nombres personales con sufijo *-icus/-a* que podrían estar en relación directa con nombres de unidades organizativas indígenas<sup>31</sup>. Se trata de casos como los siguientes:

*ERLara 146 = HEpOL 25697: Arcea Elalnioca Paterni f(ilia)*

*ERLara 81 = HEpOL 15516: Ambate Meldicae Placil di f(iliae)*

La posibilidad de que los antropónimos en *-icus* sirvan para indicar la unidad familiar a la que pertenece el individuo fue desarrollada pormenorizadamente y por extenso en la tesis doctoral de Manuel Ramírez Sánchez 1999, dirigida por M.<sup>a</sup> Cruz González. En su tesis Manuel Ramírez argumentó, a mi parecer de forma totalmente convincente, cómo en el área celtibérica tales nombres en *-ko-* pueden utilizarse para expresar la unidad familiar a la que pertenece el individuo. Ramírez 1999, 177-222 llevó a cabo una revisión de todos los antropónimos de este tipo de la región celtibérica y ofreció evidencia a favor de que, efectivamente, se trata de referencias a unidades familiares. Por otro lado, también fue mérito suyo rescatar y ofrecer argumentación sólida a favor de la interpretación de algunas formas en *-o* como simples dativos latinos y no como genitivos de plural con desinencia indígena. Veremos más adelante algunos ejemplos que, siguiendo a Ramírez, hay que considerar dativos en *-o* y no genitivos en *-o(n)*. Este análisis le permitió recopilar un corpus de sesenta y seis inscripciones del área celtibérica en las que el nombre de la organización familiar aparece expresado mediante un derivado adjetival en *-cus*.

Dentro de su exhaustivo análisis de la onomástica celtibérica, también se han ocupado de esta cuestión Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011, así como Vallejo 2010, quienes han insistido en la idea de que en un momento avanzado del contacto entre la sociedad romana y la indígena del área celtibérica el procedimiento de asimilar derivados en *-icus* a los *nomina gentilicia* latinos debió ser algo bastante frecuente. El análisis en detalle del valor funcional de estos nombres en *-icus* en época imperial pone claramente de manifiesto que proporcionaban las mismas informaciones que el nombre de la unidad familiar, por lo que debe considerarse simplemente una evolución en la forma de expresar el mismo contenido y su origen se explicaría por influencia de la fórmula onomástica compleja de los ciudadanos romanos<sup>32</sup>. Gorrochategui 2011, 207-211, ha analizado en detalle las formas en *-cus* que aparecen en las inscripciones latinas del área celtibérica, tanto en las fórmulas con doble idionimo como en las más frecuentes en las que se asimila al *cognomen* y se añade tras el gentilicio

<sup>31</sup> González 1986, 135-137.

<sup>32</sup> Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011, 115-116 y 153.

latino, que es el que marca claramente la condición de ciudadano. En estas fórmulas, lo habitual es que el derivado en *-cus* concuerde en género y caso con el primer nombre, pero hay ejemplos en los que no es así y aparece una forma invariable en *-co*. Desde esta perspectiva, cabe plantear que estos nombres en *-(i)cus* serían el equivalente funcional de la mención del nombre del padre en genitivo seguido de *filius*, si bien se refieren básicamente a un nombre familiar heredado; así, en su artículo Vallejo 2010, 636-638 ofrece tres listados de *nomina gentilicia* que incluyen: a) todos los ejemplos en los que ese uso parece seguro por tratarse de derivados en *-icus* a partir de bases onomásticas indígenas; b) derivados en *-(i)c-ius* sobre bases indígenas; y c) nombres derivados en *-icus* sobre base indígena pero que aparecen en posición de *nomina*. Vallejo también llama la atención sobre la distribución geográfica de estos derivados en *-(i)cus*, que fundamentalmente aparecen en la Celtiberia, el área de los galaicos bracarenses y el Sur de la Lusitania, lo que puede ser un hecho significativo en relación con las fuentes clásicas sobre los movimientos de pueblos celtas en la península Ibérica.

Así las cosas, en este trabajo me propongo llevar a cabo una revisión exhaustiva de la relación entre, por un lado, estos nombres derivados en *-ko-* (*-cus* en la epigrafía latina), ya se trate de *cognomina*, nombre integrados en fórmulas con *duo nomina* o nombres únicos y, por otro, los nombres de unidades familiares, con el objetivo de profundizar en la comprensión de dicha relación. También, una vez realizada la revisión completa de todo el material de que disponemos hoy en día sobre las unidades familiares indígenas en la Hispania antigua, intentaré extraer algunas conclusiones sobre el procedimiento de creación de los nombres de estas unidades y algunas cuestiones relacionadas, como los principios en función de los cuales se pertenecía a una de estas unidades, lo que nos permitirá confirmar en algunos casos las ideas generalmente aceptadas al respecto, pero matizándolas y añadiendo explicaciones que, esperamos, resulten de interés.

## 2. NOMBRES DE UNIDADES FAMILIARES EN GENITIVO PLURAL Y NOMBRES INDÍGENAS RELACIONABLES CON ELLOS

### 2.1. *Sufijos de derivación utilizados en nombres de unidades familiares en genitivo de plural y nombres indígenas relacionables*

Comienzo por ofrecer una tabla (Tabla 1), en la que sigo una clasificación por criterios morfológicos, concretamente el sufijo de derivación utilizado, y en la que he incluido todos los nombres indígenas que pueden identificarse formalmente con nombres de unidades familiares<sup>33</sup>. Obsérvese que en esta primera tabla sólo he tenido en cuenta los casos en que el sufijo de derivación es exactamente el mismo en ambos casos, es decir, en el antropónimo y en la unidad familiar. Me ha parecido que esto debe ser así metodológicamente en tanto que, como indicábamos más arriba y ha venido siendo reconocido en la bibliografía sobre la cuestión, los nombres de unidades familiares pertenecen al mismo repertorio onomástico que los nombres personales indígenas, por lo que la mera coincidencia en la base de derivación, sin correspondencia en toda la morfología de la palabra (sufijos incluidos) no podría ser considerada significativa todavía a este nivel de análisis. Téngase en cuenta que de momento estamos hablando únicamente de coincidencia formal. Habrá que plantearse después si existe algún tipo de evidencia adicional que permita reconocer que, efectivamente, tal coincidencia formal tiene un significado histórico que resulta recuperable.

<sup>33</sup> Para aligerar la tabla no incluyo las referencias a las inscripciones en que se documentan los nombres

personales y las unidades familiares salvo en el caso de que no aparezcan en los listados de Vallejo 2005.

Sufijo <i>-iko-</i> (y variantes)			
Abinicus <sup>34</sup>	Abinicum	Calaetica	Calaedicon
Ablicus	Abliq(um)	Caledige	Calaetiq(um)
Ableca	Abliqum <b>abiliko</b>		Calaeticum
Aleonicus	Alionicum	Carancus	Caranicum
Alionica	Alion(um) [Al]iomigu(m)	Caranca	
Ammica	<b>amikum</b> Amig(um) <sup>35</sup>	Caricus	Caricum
A(m)monicus	Amonicum	Carica	Cariq(um)
A(m)monica		<b>kariko</b>	
Anica	Annicum Anniq(um)	Careca	Caraeciq(um)
Apilici	<b>abilikum</b> Abilicorum	Caraegius	Caraecicum <sup>39</sup>
Arconica	Arconicum	Caraegia	
Aue(l)licus	Auelicum <sup>36</sup>	Celticus	Celtigun
Auelco		Crouesica <sup>40</sup>	Corouescum
Betaci	Bedaciq(um) Bedac(iqum) <sup>37</sup>	Elanicus	Elanicum
Boudica	Boddegun Boutiecum	Elanica	
Caelenic[us] <sup>38</sup>	Caelenicum	Eloci <sup>41</sup>	<b>elokum</b>
Caelica	Caelicum	Eturico <sup>42</sup>	Aeturiquum
Caelicus		Medica <sup>43</sup>	Mesicum
		Medutica	Medutticum Medutticorum Meduttiq(um)
		[Mel]mandicus	Melmaniq(um)
		Moenicci <sup>44</sup>	Moenic[u]m <sup>45</sup> Moenic(um) <sup>46</sup> Moenicc(um) <sup>47</sup>

Tabla 1. Nombres de unidades familiares en genitivo y nombres indígenas con la misma formación (continúa en pág. 236)

<sup>34</sup> Nueva lectura de una inscripción de Cartelle OR por González 2010 (*HEp*.19.264 = *HEpOL* 17042).

<sup>35</sup> Según lectura de De Bernardo 2000 para la inscripción celtibérica de *Iuliobriga* (cf. *HEp*.10.153).

<sup>36</sup> *HEp*.10.192 = *HEpOL* 17323 (Saelices CU).

<sup>37</sup> *ERAv* 133 = *HEpOL* 18194 (Narros del Puerto AV).

<sup>38</sup> *CIL* II 2568 = *HEpOL* 8378 (Allariz OR).

<sup>39</sup> *ERAv* 134 = *HEpOL* 26015 (Narros del Puerto).

<sup>40</sup> *CIL* II 5740 = *HEpOL* 12053 (Castrillón O). Se había leído antes *Prouesica*; así aparece, por ejemplo, en Albertos 1984, 45.

<sup>41</sup> *HEp*.10.172 = *HEpOL* 16685-16688 (Saelices CU).

<sup>42</sup> En Vallejo 2005, 113, siguiendo la interpretación tradicional, aparece como gen. plu. *Eturicon*. Véase *infra*.

<sup>43</sup> Aunque la interpretación de *Medica* como nombre indígena equiparable a los otros que aparecen en la tabla 1 puede ser discutible en algunos casos, parece clara en inscripciones como la de Belorado BU (*HEp*.10.81 = *HEpOL* 12985): *Ambatae* / *Medicae* / *Verrati filiae* / *an(norum)* LV; o también la de Lara de los Infantes BU (*ERLara* 81 = *HEpOL* 25786): *Ambat(a) Meldicae Placil di filiae an(norum)* LXXV.

<sup>44</sup> *HEp*.7.980 = *HEpOL* 388 (procedencia desconocida, cercanías de Toledo).

<sup>45</sup> *ERLara* 99 = *HEpOL* 25832 (Lara de los Infantes BU).

<sup>46</sup> *EE* 9.317 = *HEpOL* 198 (Hontanar TO).

<sup>47</sup> *HEp*.7.975 = *HEpOL* 231 (Polán TO).

Sufijo <i>-iko-</i> (y variantes)			
Pentovieci	Pintouiq(um)	Vellicus	Vellicum Vailico <sup>52</sup>
Statulici <sup>48</sup>	<b>statulikum</b> <sup>49</sup>	Vironigi	Vironigorum
Talauica	Talaiorum <sup>50</sup>	Vironicae <sup>53</sup>	Vironicun
Vaenico <sup>51</sup>	Vennig(um)	Viscico <sup>54</sup>	<b>uiskikum</b> <sup>55</sup>
Venica			
Sufijo <i>-onko-</i>		Sufijo <i>-aiko-</i> <sup>56</sup>	
Aloncus	Alongun	Cadaeci	Caddecun
		Tritaiecus <sup>57</sup>	Tritecum

TABLA I. *Nombres de unidades familiares en genitivo y nombres indígenas con la misma formación* (continuación)

Como puede comprobarse en la Tabla 1, el número de casos en que existe coincidencia formal total entre nombres indígenas y nombres de unidades familiares es lo suficientemente alto como para que podamos pensar que se trata de un buen indicio de que tal correspondencia formal no se debe simplemente al azar. Sin embargo, sería deseable contar con argumentos adicionales que permitan argumentar que tal identidad formal no es meramente un espejismo lingüístico, sino que a ella subyace una realidad social.

Por un lado, podemos constatar algunos casos en los que, al igual que vimos más arriba para los genitivos de plural, en la misma inscripción se documenta un nombre personal en *-cus* y el antropónimo que sirve de base para la derivación.

Así Vallejo 2005, 564 menciona:

*CIL* II 2952 = *HEpOL* 8786 (Contrasta AL): *Araica Arlai f(ilia)*

*CIL* II 2954 = *HEpOL* 8788 (Contrasta AL): *Caricus Cari f(ilius)*

*HAE* 2563 = *HEpOL* 7206 (San Román de San Millán AL): *[Ambai]cus Ambai f(ilius)*<sup>58</sup>

<sup>48</sup> *AE* 1982, 479 = *HEpOL* 20415 (Idanha-a-Velha CSB).

<sup>49</sup> En el primer bronce de Botorrita (*MLH* IV K.1.1).

<sup>50</sup> La lectura de la inscripción es muy dudosa, como indica Vallejo 2005, 410-411, por lo que probablemente haya que excluir este nombre; cf. *HEpOL* 16244, con las referencias bibliográficas.

<sup>51</sup> *CIL* II 5833 = *HEpOL* 12129 (Tarazona Z).

<sup>52</sup> *CIL* II 2771 = *HEpOL* 8597 (Gumiel de Izán BU).

<sup>53</sup> *HEp.*13.854 = *HEpOL* 15388 (Atenor, Miranda do Douro BRA).

<sup>54</sup> En una de las páteras de Tiermes (*MLH* IV K.11.2).

<sup>55</sup> En el tercer bronce de Botorrita (*MLH* IV K.1.3, I.33 y II.6).

<sup>56</sup> Aunque este sufijo aparece en diferentes áreas de Hispania, Vallejo 2005, 577-579 constata que es especialmente frecuente en el occidente de la península Ibérica y se concentra en Lusitania. De los ejemplos que mencionamos en la tabla *Tritecum* procede de la Lusitania, concretamente de Yecla de Yeltes SA, y *Caddegun* procede de Crémenes LE.

<sup>57</sup> Como señala Vallejo 2005, 435, en realidad es una reconstrucción de M.<sup>a</sup> L. Albertos, por lo que la existencia de este nombre es más que dudosa.

<sup>58</sup> En este caso, además de que la restitución no es segura, se ha propuesto también leer *Ambati* como genitivo del nombre del padre.

A los que se puede añadir, por ejemplo:

*HEp.5.915 = HEpOL 16115 (Calatayud Z): [-]Mandius[-] / Gal(eria tribu) Letondo / Mandicus*

## 2.2. Distribución geográfica

Aún más significativo resulta el argumento geográfico, es decir, el hecho de que los nombres en *-cus* y las correspondientes formas de genitivo plural referidas a unidades familiares se documenten en la misma localidad o área geográfica. Algunos de estos casos han sido señalados repetidas veces en la bibliografía<sup>59</sup>. Uno es el de los *Vironigi*<sup>60</sup>, una unidad indígena que se documenta en genitivo plural en dos inscripciones de la misma zona de la provincia de León, concretamente en las siguientes:

*CIL II 5724 = HEpOL 12034 (Valmartino LE): M(onumentum) • D(is) • M(anibus) • / Douide(rus) / Ara(ui) • f(ilius) • p(osuit) • / Negalo / Veronigo(ru(m)) • an(norum) XXV •*  
*CIL II 5723 = HEpOL 12043 (Crémenes LE): M(onumentum) / [---]io Vir[onigun] Ca[---] f(ilio) / an(norum) LX / [---]mu / [---]o / [h(ic)] s(itus) e(st)*

Pues bien, el único testimonio del nombre *Vironigus* se localiza precisamente en otra inscripción procedente de la misma comarca:

*CIL II 5724 = HEpOL 12044 (Puebla de Lillo LE): Cilli Vir/onigi / p(a)r(entes) in m(emoriam) ANT / - - -*

Las tres localidades donde han aparecido las inscripciones no distan muchos kilómetros entre sí, lo que constituye un indicio geográfico claro que nos hace ver que la identidad formal no es meramente casual, sino que debe tratarse de la misma realidad social, adaptada a la fórmula onomástica de las inscripciones latinas de dos maneras diferentes: en los dos primeros casos, mediante la inclusión del nombre de la unidad familiar en genitivo plural y, en el segundo, mediante la utilización de un nombre en *-icus*.

<sup>59</sup> Uno de ellos era el de los *Altici*, que supuestamente se documentaban en una inscripción de Lara de los Infantes BU (*ERLara 48 = HEpOL 25665*), en la que se leía la siguiente fórmula onomástica: *Arcea Alticon / Aleoni filia*. Se interpretaba habitualmente (Ramírez 1999, 171-173, 191, con las referencias anteriores) que en ella *Alticon* era un genitivo de plural en *-on*. El nombre de la unidad familiar podía ser el mismo, por tanto, que se documenta en formas femeninas de otras inscripciones de Lara, concretamente en las siguientes:

*ERLara 46 = HEpOL 25715: Amba[ta Al]itica*  
*ERLara 45 = HEpOL 25714: Coeme[a] / Altica / Nigri[ni filia]*  
*ERLara 149 = HEpOL 25011: Atta • Altica / Auniae / filia*

*ERLara 50 = HEpOL 25718: Alti[ca] / [---]VA f(ilia) / NIC[*

Sin embargo, en la primera inscripción mencionada se ha leído alternativamente: *Arcea Alticon/la Leonei filia*, con lo que no tendríamos un genitivo de plural de un nombre de familia, sino un nombre femenino *Alticon/la*. Esto obliga a excluirlo de la lista de correspondencias formales exactas entre nombres de familia en genitivo y nombres indígenas de la tabla 1, aunque, en función de lo que veremos más adelante, seguramente haya que mantener la idea de que las apariciones de *Altica* podrían hacer referencia a la misma unidad familiar.

<sup>60</sup> Véase Ramírez 1999, 833, con las referencias anteriores.

A ejemplos como estos se ha añadido más recientemente el de los *Aue(l)lici* de Segóbriga. Ramírez 1999, 514-515 ya había propuesto identificar como referencia a una unidad familiar los derivados en *-icus/-ica* de estas dos inscripciones:

*CIL* II 3133 = 5875 = *HEpOL* 8953 (Uclés CU): [*H*]ispanus *Auellicus*  
Almagro Basch 1984, n.º 114 (Saelices CU): ] *Comusa Aue[lica*

La existencia de tal unidad familiar en dicha localidad está ahora fuera de toda duda gracias a otra inscripción publicada con posterioridad en la que se lee:

*HEp.*10.192 = *HEpOL* 17323 (Saelices CU): *A[mo]ena /Auelicum*

Entre los casos que, que nosotros sepamos, no habían sido señalados en la bibliografía sobre las unidades familiares tenemos algunos como los siguientes<sup>61</sup>:

*CIL* II 5740 = *HEpOL* 12053 (Castrillón O): *Maxsum/o Rubidi / f(ilio) an(n)orum) / XXX Cro/ uesica / mater et / pater posierunt(!) / o(b) m(erita) e(ius)*  
*CIL* II 2708 = *CIL* II 5730 = *HEpOL* 8534 (Cangas de Onís O): *M(onumentum) [- - -] / Cassio / Corouescum / [- - -]iui fil(io) Vadi/niensi / [an(norum)]IX(?) VI[- - -] fil(io) suo [p(osuit)]*

También creemos que con este planteamiento podemos entender bien una inscripción de procedencia desconocida, pero conservada en las cercanías de Toledo, que fue publicada por Mangas y Carrobles 1996, 242-243. El texto de la inscripción es el siguiente:

*HEp.*7.980 = *HEpOL* 388: *Turamus / Coerobri / Moenicci / f(ilius)*

Ha planteado problemas la interpretación de las líneas 2-4, pues se ha tendido a restituir *Coerobri(gensis)* en lín. 2, mientras que Mangas y Carrobles leían:

*Turamus / Coerobri (filius) / Moenicci / f(ecerunt) · h(ic) s(itus) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

Sin embargo, dada la equivalencia que venimos viendo entre nombres de familia en genitivo plural y nombres con sufijo *-icus*, parece más sencillo interpretar simplemente que *Moenicci* es un nombre en genitivo que acompaña y concuerda con el nombre del padre también en genitivo (*Coerobri*), indicando la unidad familiar a la que pertenecía. La unidad familiar de los *Moenicci*, de hecho, está atestiguada en un par de inscripciones de la provincia de Toledo, concretamente las siguientes:

*EE* IX 317 = *HEpOL* 198 (Hontanar TO): *Licina · Molenicu(m) · B(adii?) · Pater/ni · Maganil q(um) · f(ilia)*  
*HEp.*7.975 = *HEpOL* 231 (Polán): *Contaeca / Moenicc(um) / ancila*

Es verdad que casos como estos, en los que tenemos documentado el nombre en *-icus* y el nombre de la unidad familiar en genitivo plural en la misma localidad o en áreas cercanas, son especialmente afortunados, mientras que en otros no existe tanta proximidad geográfica entre los testimo-

<sup>61</sup> Como indicamos más arriba, se había leído antes *Prouesica* en la primera inscripción.

nios del nombre de la unidad familiar y el antropónimo correspondiente, sino que el nombre con posible valor gentilicio aparece en una zona más alejada de aquella en la que se documenta el nombre de familia en genitivo plural con el que coincide formalmente. Entre las relaciones que se han podido establecer más recientemente (cf. *HEp*.10.589) se encuentra la siguiente:

*CIL* II 2849 = 5797 = *HEpOL* 8676 (Pozalmuro SO): *Lougesteri / Caranicum / monumen[tum]*  
*ERClu* 27 = *HEpOL* 14162 (Peñalba de Castro BU): *M(arcus) Aemil(ius) Carlanus*  
*IRPLe* 314 = *HEpOL* 18773 (procedencia incierta): *]da Caranca [---] / uxs(or) f(aciendum)*  
*c(urauit)*  
*CIL* II 2612 = *HEpOL* 8423 (El Barco de Valdeorras OR): *Endius / Caranc[u]s*

La lectura propuesta por Abascal y Gimeno 2000, 232, n.º 423a para *CIL* II 2849, a partir del vaciado en yeso conservado en la Real Academia de la Historia, además de recuperar un antropónimo *Lougesterus*<sup>62</sup>, permite identificar la unidad familiar de los *Caranici*, que se puede poner en relación con nombres equivalentes atestiguados en otras zonas del norte de España<sup>63</sup>.

Un ejemplo muy interesante nos lo proporciona una pátera desaparecida considerada habitualmente un texto en lengua celtibérica (*MLH* IV K.11.2) procedente de Montejo de Tiermes SO en la que se lee:

*Cougio Viscico monimam*

Para Untermann (en Beltrán, De Hoz y Untermann 1996, 166) y Ramírez 1999, 302 y 836 *Viscico* sería un genitivo singular de un nombre de una unidad familiar, idéntico al **uiskikum** que se documenta en el tercer bronce de Botorrita. Sin embargo, el paralelismo con los otros textos celtibéricos en que aparece la palabra *monimam* obliga a pensar que *Cougio* es una forma de dativo, lo que induce a considerar que en este texto se están utilizando en la fórmula onomástica desinencias latinas y no celtibéricas. Si *Cougio* es un dativo, la interpretación más coherente es pensar que *Viscico* también lo es y que, en consecuencia, tenemos aquí otro caso de utilización de un nombre en *-iko-* que concuerda en caso con el nombre que le precede para la expresión de la pertenencia a una unidad familiar<sup>64</sup>.

Lo mismo sucede con la inscripción celtibérica de la otra pátera de Montejo de Tiermes SO (*MLH* IV K.11.1)<sup>65</sup>:

*Stenionte Docilico / man · gente · monimam*

También en este caso *Docilico* estaría en dativo, concordando con *Stenionte*, y no en genitivo<sup>66</sup>, como defiende Ramírez 1999, 300. Tal y como se ha señalado en la bibliografía anterior, el geni-

<sup>62</sup> Del que derivaría *Lougestericus*, formado mediante el procedimiento más frecuente de sufijación en *-icus* y que se documenta en una inscripción de Clunia (*ERClu* 81 = *HEpOL* 14180): *Segio Lougestericus / Aionis f(ilio) Atto frate(r) / et Caeno f(ecerunt) d(e) s(uo)*.

<sup>63</sup> Como ya señalamos en el comentario a la inscripción en *HEp*.10.589.

<sup>64</sup> No obstante, véase Gorrochategui 2011, 203-204 sobre las ambigüedades de interpretación lingüística de este texto.

<sup>65</sup> Según nuestra propia lectura (Luján 2009, 701-703). Tradicionalmente se se había leído: *stenionte docilico an gente monimam*.

<sup>66</sup> Ramírez 1999, 300 la consideraba un genitivo, pero en Ramírez 2007, 1167 ya se incluye en el listado de testimonios descartados de genitivos en *-onl-om*.

tivo de la misma unidad familiar está documentado en una inscripción votiva de San Esteban de Gormaz SO (*CIL* II 2816 = *HEpOL* 8642):

*Pompeius | Docilico(n?) | Herc(u)li | u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito)*

La sintaxis impide que podamos considerar *Docilico* dativo también aquí, por lo que se venía restituyendo un genitivo *Docilico(n)*, si bien Ramírez 1999, 308-309, prefiere el genitivo latino *Docilico(rum)*<sup>67</sup>.

Volviendo a la cuestión de la distribución geográfica, creo que, cuando dicha coincidencia no se da, este hecho no puede utilizarse como un argumento en contra de la identificación de estos nombres como referidos a unidades familiares indígenas. Como es sabido, cuando tenemos atestiguado dos o más veces el mismo nombre de una unidad familiar en genitivo plural no siempre las inscripciones en las que aparecen se encuentran en la misma área geográfica<sup>68</sup>. Así, las unidades familiares indígenas en genitivo de plural que aparecen mencionadas en inscripciones de distinta procedencia son las que hemos recogido en la Tabla 2.

UNIDAD FAMILIAR	INSCRIPCIÓN	LUGAR DE PROCEDENCIA
Abiliko	<i>MLH</i> IV K.16.1	Torrellas Z
Abilikum	<i>MLH</i> IV K.1.3	Botorrita Z
<i>Ab[li]qu[m]</i>	<i>CIL</i> II 5783 = <i>HEpOL</i> 12089	Segovia
<i>Abliq(um)</i>	<i>CIL</i> II 2817 = <i>HEpOL</i> 8643	Burgo de Osma SO
<i>[A]bliq(um)</i>	<i>HEp.</i> 2.417 = <i>HEpOL</i> 113	Cifuentes GU
<i>Abilicorum</i>	<i>CIL</i> II 2698 = <i>HEpOL</i> 8524	Morcín O
Aboiokum	<i>MLH</i> IV K.1.3	Botorrita Z
<i>Abboiocum</i>	<i>CIL</i> II 6294 = <i>HEpOL</i> 103	Almadrones GU
Akikum	<i>MLH</i> IV K.1.3	Botorrita Z
<i>Acciq(um)</i>	<i>CIL</i> II 5784 = <i>HEpOL</i> 12090	Segovia
<i>Acceicum</i>	<i>CIL</i> II 865 = <i>HEpOL</i> 21803	Fuenteguinaldo SA
<i>Alionig(um)</i>	<i>HEp.</i> 2.611 = <i>HEpOL</i> 15178	Cervera de Pisuerga P
<i>Alion[i]cum</i>	<i>AE</i> 1946.14 = <i>HEpOL</i> 261	Talavera de la Reina TO

TABLA 2. *Unidades familiares atestiguadas en más de una localidad* (continúa en págs. siguientes)

<sup>67</sup> No obstante, también este caso es incluido en la lista de testimonios descartados de genitivos de plural de Ramírez 2007, 1167.

<sup>68</sup> Albertos 1975 recogía quince casos de repetición del nombre de una unidad indígena (cinco de ellas en lugares distintos) y González 1986, veinticuatro (ocho atestiguadas en lugares distintos), de las que habría que excluir algunas por correcciones de lectura posteriores, mientras que Gómez Pantoja 1996 llega a listar treinta

y cuatro, de las que veintiuna corresponden a familias atestiguadas en localidades distintas. En nuestra tabla aparecen treinta y seis unidades que se documentan en dos o más localidades, pues, en razón de nuestro interés en este trabajo, no hemos incluido las que se documentan varias veces en la misma localidad. Tampoco aparecen en la tabla las repeticiones que se pueden constatar utilizando como evidencia los nombres indígenas en *-icus*.

UNIDAD FAMILIAR	INSCRIPCIÓN	LUGAR DE PROCEDENCIA
<i>Ambatic(um)</i>	<i>ERAv</i> 143 = <i>HEpOL</i> 22827	Candeleda AV
<i>Ambaticorum</i>	<i>ERAv</i> 142 = <i>HEpOL</i> 12972	Candeleda AV
<i>Ambatiq(um)</i>	<i>ERCan</i> 8 = <i>HEpOL</i> 1072	Luriezo S
<i>Amig(um)</i>	<i>MLH</i> IV K.26.1 = <i>HEp.</i> 10.153	Campoo de Enmedio S
<b>Amikum</b>	<i>MLH</i> IV K.0.11	Patones M (?)
<i>Annicum</i>	<i>HEp.</i> 3.415 = <i>HEpOL</i> 8156	Botorrita Z
<i>Anniq(um)</i>	<i>HEp.</i> 11.502 = <i>HEpOL</i> 24593 (con otra lectura)	Pinilla del Campo SO
<i>Aulgigun</i>	<i>CIL</i> II 6338k = <i>HEpOL</i> 12652	Velilla del Río Carrión PA
<i>ex gente Auolgigorum</i>	<i>CIL</i> II 2633 = <i>HEpOL</i> 8444	Astorga LE
<b>Balaisokum</b>	<i>MLH</i> IV K.1.3	Botorrita Z
<b>Balaisokum</b>	<i>MLH</i> IV K.0.1	Monsanto da Beira CSB (?)
<i>Bedaciq(um)</i>	<i>CIL</i> II 5789 = <i>HEpOL</i> 12094	Medinaceli SO
<i>Bedac(i)um</i>	<i>ERAv</i> 133 = <i>HEpOL</i> 18194	Narros del Puerto AV
<i>Belai+ocum</i>	<i>HEp.</i> 2.414 = <i>HEpOL</i> 102	Ablanque GU
<b>Belaiokum</b>	<i>MLH</i> IV K.6.1	Luzaga GU
<i>Boddegun</i>	<i>CIL</i> II 5718 = <i>HEpOL</i> 12038	Acebedo LE
[B]oddegun	<i>IRPLe</i> 256 = <i>ERPLe</i> 393 = <i>HEpOL</i> 19265	Crémenes LE
<i>Caebaliq(um)</i>	<i>HEp.</i> 6.894 = <i>HEpOL</i> 16355	San Esteban de Gormaz SO
<i>Ca[iba]licu(m)</i>	<i>CIL</i> II 2735 = <i>HEpOL</i> 8560	Segovia
<i>Caibaliq(um)</i>	<i>IRPLe</i> 170 = <i>HEpOL</i> 18771	León
<i>Calaedico</i>	<i>AE</i> 1976.331 = <i>HEpOL</i> 14640	Nieva de Cameros LO
<i>Calaetiq(um)</i>	<i>ERAv</i> 46 = <i>HEpOL</i> 6355	Ávila
<i>Calaetiq(um)</i>	<i>ERAv</i> 172 = <i>HEpOL</i> 8882	El Tiemblo AV
<b>Kalmikum</b>	<i>MLH</i> IV K.1.3	Botorrita Z
<i>Calnicum</i>	<i>CIL</i> II 2825 = <i>HEpOL</i> 8651	San Esteban de Gormaz SO
<i>Canbaricum</i>	<i>CIL</i> II 3074 = <i>HEpOL</i> 355	Toledo
<i>Cambaricum</i>	Albertos 1975, n.º 195	Yecla de Yeltes S
<i>Cantabrequm</i>	Albertos 1975, n.º 59	Poza de la Sal BU
<i>Cantabr(e)cum</i>	<i>ERSg</i> 122 = <i>HEpOL</i> 15348	Segovia
<i>Caraeciq(um)</i>	<i>ERAv</i> 164 = <i>HEpOL</i> 25647	Candeleda AV
<i>Caraecicum</i>	<i>ERAv</i> 134 = <i>HEpOL</i> 26015	Narros del Puerto AV

UNIDAD FAMILIAR	INSCRIPCIÓN	LUGAR DE PROCEDENCIA
<i>Cariqo</i>	<i>HEp.2.618 = HEpOL 15183</i>	Coca SG
<b>kariko-</b>	<i>MLH IV K.6.1</i>	Luzaga GU
<i>Cariq(um)</i>	<i>CIL II 819 = HEpOL 21758</i>	Plasencia CC
<i>Coironi[q(um)]</i>	<i>ERAv 15 = HEpOL 15469</i>	Ávila
<i>Quoronicum</i>	<i>HEp.13.576 = HEpOL 24384</i>	San Miguel de Bernuy SG
<i>Cossouqum</i>	<i>CIL II 2847 = HEpOL 109</i>	Bujarrabal GU
<b>Kosokum</b>	Vicente y Ezquerria 2003	Caminreal TE
<i>Crastuniquum</i>	<i>HEp.6.884 = HEpOL 16350</i>	El Royo SO
<i>Crastunicum</i>	<i>ERPSo 168 = HEpOL 26022</i>	Cuevas de Amaya BU
<i>Cra[st]unicum</i>	<i>CIL II 5862 = ERAv 14 = HEpOL 12151</i>	Ávila
<i>Letondiq(um)</i>	<i>EE 8.145a = ERPSo 99</i>	San Esteban de Gormaz SO
<i>Letondiquom</i>	<i>ERAv 43 = HEpOL 15490</i>	Ávila
<i>Letondicum</i>	<i>HEp.2.415 = HEpOL 111</i>	Cifuentes GU
<i>cognatio Magilancum</i>	<i>HEp.1.645 = HEpOL 14958</i>	Montealegre de Campos VA
<i>Magilanicum</i>	<i>CPILC 34 = HEpOL 18257</i>	Garrovillas de Alconétar CC
<i>Manuciq(um)</i>	<i>CIL II 6338 cc = HEpOL 12643</i>	Brunete M
<i>Manuciquum</i>	<i>ILMadrid 87 = HEpOL 17573</i>	El Pardo M
<i>Matticum</i>	<i>CIL II 2734 = HEpOL 8559</i>	Segovia
<i>Maticu(m)</i>	Albertos 1981, n.º 215	Trébago SO
<i>Matugen[i]q(um)</i>	<i>ERAv 44 = HEpOL 15492</i>	Ávila
<i>Matu[e]niq(um)</i>	<i>ERPSa 180 = CIRPSa 309 = HEpOL 14447</i>	Yecla de Yeltes S
<i>Medutticorum</i>	<i>ERPSo 47 = HEpOL 6370</i>	Burgo de Osma BU
<i>Meduttiq(um)</i>	<i>CIL II 2823 = HEpOL 8649</i>	San Esteban de Gormaz SO
<i>Melmaniq(um)</i>	<i>AE 1916.73 = HEpOL 97</i>	Riba de Saelices GU <sup>69</sup>
<i>[M]elmaniq(um)</i>	<i>CIL II 3100 = HEpOL 8920</i>	Saelices GU
<i>Moenic[u]m</i>	<i>ERLara 99 = HEpOL 25832</i>	Lara de los Infantes BU
<i>Moenicu(m)</i>	<i>EE 9.317 = HEpOL 198</i>	Hontanar TO
<i>Moenicc(um)</i>	<i>HEp.7.975 = HEpOL 231</i>	Polán TO
<i>Morcicum</i>	<i>ERChu 90 = HEpOL 14188</i>	Peñalba de Castro BU
<i>Moriciq(um)</i>	<i>AE 2008.718</i>	Orgaz TO
<i>Obidoq(um)</i>	Barbas, Gamo y Gimeno 2011, n.º 1	Abánades GU
<i>Obisoq(um)</i>	Albertos 1975, n.º 18 = <i>HEpOL 2972</i>	Casas de Don Pedro BA
<i>Triticum</i>	<i>CIL II 2814 = HEpOL 8640</i>	San Esteban de Gormaz SO

TABLA 2. *Unidades familiares atestiguadas en más de una localidad* (continuación)

<sup>69</sup> Probablemente también en otra inscripción de Segóbriga en cuya segunda línea se lee [---]maniq(um);

cf. Abascal, Alföldy y Cebrián 2011, 243, n.º 257 e *HEp.20.203*.

UNIDAD FAMILIAR	INSCRIPCIÓN	LUGAR DE PROCEDENCIA
<i>Tritalicum</i>	<i>HEp</i> .11.506 = <i>HEpOL</i> 24191	San Esteban de Gormaz SO
<i>Tritalicum</i>	<i>CIL</i> II 5077 = <i>HEpOL</i> 11810	Astorga LE
<i>Tirtaliq(um)</i>	<i>CIL</i> II 6338ff = <i>HEpOL</i> 12647	Saelices CU
<i>Vailico</i>	<i>CIL</i> II 2771 = <i>HEpOL</i> 8597	Gumiel de Izán BU
<i>Vellic(um)</i>	<i>CIL</i> II 6297 = <i>HEpOL</i> 12614	Aguilar de Campoó P
<i>Veronigoru(m)</i>	<i>CIL</i> II 5714 = <i>HEpOL</i> 12034	Valmartino LE
<i>Vir[oni]gun</i>	<i>CIL</i> II 5723 = <i>HEpOL</i> 12043	Crémenes LE
<i>ex gente Visaligorum</i>	<i>CIL</i> II 2633 = <i>HEpOL</i> 8444	Astorga LE
<b>Uisalikum</b>	<i>MLH</i> IV K.0.9	procedencia desconocida

TABLA 2. *Unidades familiares atestiguadas en más de una localidad* (continuación)

Como puede verse, se trata en algunos casos, como los de los *Boddegun*, *Caraecicum*, *Manuciqum* o los *Meduttiquum*, de localidades muy cercanas entre sí, lo que, como en los ejemplos que veíamos más arriba, invita a interpretar que nos encontramos ante individuos pertenecientes al mismo grupo familiar, si bien no podemos tener seguridad absoluta acerca de ello.

Más problemática resulta la interpretación de la aparición de unidades familiares en lugares geográficamente distantes. Gómez Pantoja 1996 argumentó, a partir de las menciones de origen y del análisis de la onomástica, que la aparición de los genitivos de plural en lugares distintos era significativa y podía deberse a razones como migraciones, exogamia, etc., siendo posible determinar en ocasiones las pautas de esa dispersión. Ramírez 1999, 156-177, en cambio, parece mostrarse muy reticente a aceptar que estas repeticiones de nombres de estructuras indígenas puedan ser indicativas de movimientos de población. Debemos observar, no obstante, una pauta general de expansión de oriente hacia occidente, lo cual cuadra con los testimonios de Plinio (*NH* 3.13) y Estrabón (3.3.5) acerca de la migración de los celtíberos a áreas del occidente de la península<sup>70</sup> y con los datos arqueológicos de que disponemos<sup>71</sup>. Las líneas de dispersión vienen a ser llamativamente coincidentes en su aspecto general con las que pueden trazarse si se analizan las repeticiones de topónimos en *-briga* en la península Ibérica, como pone de manifiesto De Hoz 2001, 82-83 y mapa n.º 4<sup>72</sup>.

En la línea de Gómez Pantoja, podemos argumentar que, cuando la inscripción incluye explícitamente la mención de *origo* del individuo, nos encontramos con que, de hecho, se puede constatar en tales casos el movimiento de población. Mencionamos a continuación los ejemplos más significativos, comenzando por aquellos en los que tenemos uxamenses que aparecen fuera de su zona. A este respecto resulta especialmente significativo el caso de la familia de los *Crastunici*, de la que conocemos tres individuos, dos de los cuales mencionan su procedencia explícitamente:

<sup>70</sup> Véase Luján 2013, 100.

<sup>71</sup> No es este el lugar de abordar la bibliografía arqueológica sobre la cuestión, por lo que nos limitamos a remitir al reciente trabajo de Lorrio 2011, 66-67.

<sup>72</sup> Precisamente hemos mencionado más arriba también la significativa distribución de los nombres gentilicios en *-(i)cus* que, como ha visto Vallejo 2010, 639-641, se concentran entre los celtíberos, los galaicos bracarenses y el sur de Lusitania.

*ERPSo* 168 = *HEpOL* 26022 (Cuevas de Amaya BU): *L(ucius) • Iunius / Vitulus / Crastunlicum*  
 • *T(iti) • f(ilius) • / Uxam(ensis)*  
*CIL* II 5862 = *ERAv* 14 = *HEpOL* 12151 (Ávila): *Abia Cral[st]unicum / [V]xamensi[s]*  
*HEp.6.884* = *HEpOL* 16350 (El Royo SO): *Marcus / Crastunilqum Lonlginii [f(ilius)]*

La información es aún más relevante si tenemos en cuenta que el propio nombre personal que sirve de base para la formación del nombre de familia solo se documenta en dos inscripciones, una de la propia *Vxama* y la otra de San Esteban de Gormaz, lo que resultará relevante para la argumentación que desarrollaremos más abajo<sup>73</sup>:

*ERPSo* 47 = *HEpOL* 6370 (Burgo de Osma BU): *C(aius) Iulius Barbalrus Medutticorum C(ai)*  
*f(ilius) / h(ic) s(itus) e(st) / Aemilia Acca / Medutticorum Barbari / mater / h(ic) s(ita) e(st) / C(aius)*  
*Iulius Labeo / Crastunonis f(ilius) / Medutti(corum) / h(ic) s(itus) e(st)*  
*CIL* II 2825 = *HEpOL* 8651 (San Esteban de Gormaz SO): *Letondo Calnicum / Crastunonis*  
*f(ilio) / Ranto uxor / Magulio filia / Carbilius [f(ilius)] / Crastuno [f(ilius)] / Capito f(ilio)*

Como se puede ver en la Tabla 2, la unidad de los *Caebalici* se documenta en León, Segovia y San Esteban de Gormaz. Pues bien, en el caso de la inscripción de León se dice explícitamente que se trata de una uxamense:

*IRPLe* 170 = *HEpOL* 18771 (León): *Caecilia / Materna / Caibaliq(um) / Titi uxor / Uxamen[s(is)]*

Una dispersión coincidente en mostrar la vinculación entre *Uxama*, San Esteban de Gormaz y la provincia de León la ponen de manifiesto las inscripciones de los *Tritalici*, aparecidas en San Esteban de Gormaz y en Astorga, además de en Segóbriga, puesto que en la de Astorga se nos dice también que se trata de un uxamense:

*CIL* II 5077 = *HEpOL* 11810 (Astorga): *Proculus / Tritalicum / L(uci) f(ilius) Uxs(amensis)*

También es uxamense el miembro de la familia de los *Coeronici* que aparece en Ávila, según muestra la inscripción correspondiente:

*ERAv* 15 = *HEpOL* 15469 (Ávila): *Cauceti • Coironi[q(um)] / Auiti Ux(amensi) (vacat) ITE / Ux(amensi) • Nuane • Ux(amensi) Acce(s) / Cauca su(is) • p(onendum) • c(urauit)*

Aunque no se trata de unidades familiares atestiguadas en varias zonas, sin embargo, las siguientes inscripciones evidencian que se trata de clunienses aun cuando los epígrafes hayan aparecido en la provincia de Cáceres<sup>74</sup>:

<sup>73</sup> Por su parte, los *Meduttici*, mencionados en la primera inscripción, solo se documentan en Osma y San Esteban de Gormaz, como puede verse en la información incluida en la Tabla 2.

<sup>74</sup> Algo semejante sucedería con el arcobrigense de la inscripción del ídolo de la fuente en Braga si el *Ambimogidus* que le acompaña es, como quiere Salinas 1986, 73, una referencia a una unidad familiar: [*Ca*]licus • Fronto / Arcobrigensis / Ambimogidus (*CIL* II 2419 = *HEpOL* 8247).

*CPILC 36 = HEpOL 24761 (Garrovillas de Alcónetar CC): Aecus • Aplloniocum | Lougi • f(i)lius • Clu(niensis)*  
*CIL II 819 = HEpOL 21758 (Plasencia CC): L(ucius) • Aemilil/us • Cariq(um) | Clunien/sis*

Igualmente, un *toletanus* perteneciente a la familia de los *Obisoci* aparece en Badajoz. El hecho es aún más interesante si tenemos en cuenta que puede existir una relación con los *Obidoci* de Abánades GU (cf. Barbas, Gamo y Gimeno 2011, n.º 1)<sup>75</sup>, puesto que, como es sabido, la transcripción de la fricativa sonora celtibérica alterna entre <d> y <s> en las fuentes latinas:

Albertos 1975, n.º 18 = *HEpOL 2972 (Casas de Don Pedro BA): Macel/r • Obisol/q(um) Ambalti • f(i)lius • Tolleta(nus)*

Sin intentar agotar la cuestión, mencionaremos finalmente a los *Magilanci*, que, como es sabido, aparecen en la tésera de Montealegre de Campos VA (*HEp.1.645 = HEpOL 14958*) e, igualmente, en una inscripción de Garrovillas de Alcónetar CC, en la que se indica que el individuo es mirobrigense, aunque, habida cuenta de que hubo varias localidades de nombre *Mirobriga* en la Hispania antigua, la información no es concluyente:

*CPILC 34 = HEpOL 18257: Flaccus | Arganton(i) | Magilancum | Mirobrigiensis*

Es interesante que incluso cuando no hay mención explícita de la *origo* de los individuos pueden observarse algunas pautas de distribución que probablemente no sean casuales. Señalamos dos de las más evidentes:

- Los *Ab(i)lici* y los *A(b)boioci* aparecen en Botorrita y en lugares muy próximos de la provincia de Guadalajara.
- Los *Ab(i)lici* y los *A(c)cici* aparecen en Botorrita y en Segovia.

Si completamos el cuadro anterior de repeticiones de la misma unidad indígena con los nombres en *-cus* que pueden interpretarse también como referencia a estos grupos familiares, el panorama no parece variar demasiado. Tampoco en este caso intentaremos ser exhaustivos en los análisis posibles, pero, por ejemplo, mencionábamos más arriba la inscripción de Braga en la que aparece el nombre [*Cae*]licus. Pues bien, no parece que sea casualidad que *Caelicus*, *-a*, ya sea como nombre único o integrado en fórmulas onomásticas más complejas, solo se documente en la propia Braga, así como en Lara de los Infantes BU e Igleciapinta BU<sup>76</sup>; el genitivo de plural *Caelicum* aparece en Sepúlveda SG (*HEp.4.606 = HEpOL 15592*).

Por el tipo de onomástica y la estructura de las fórmulas utilizadas, también se puede pensar que los nombres en *-icus* de las fórmulas onomásticas de los dos individuos mencionados en la inscripción de Villar del Rey BA pueden hacer referencia a grupos familiares indígenas:

*IMBA 55 = HEpOL 20233: Accius | Bouti • f(i)lius | Aloncus | Instinie(n)sis | hic • situs | est | Taurus • Arci | f(i)lius • Ammicus | statuit • et • / scripsit*

<sup>75</sup> El texto de la inscripción aparece más abajo, por lo que no lo repetimos aquí.

<sup>76</sup> Véase Vallejo 2005, 236.

De hecho, el *Aloncus* de la fórmula onomástica del difunto se corresponde con el genitivo *Alon-gun* que está documentado en una inscripción de un vadiniense procedente de Crémenes LE (*IRPL*e 282 = *HEpOL* 6585), mientras que el *Ammicius* del segundo personaje cuadra bien con la onomástica de la familia de los *A(m)micilA(m)migi* que, como vimos más arriba, se documenta en Cantabria, concretamente en *Iuliobriga*<sup>77</sup>.

### 2.3. Análisis de algunos nombres indígenas posiblemente referidos a unidades familiares

Una vez asentada la idea, a partir de la evidencia que venimos manejando, de que los nombres en *-cus* pueden ser una forma de mencionar las unidades familiares indígenas en las inscripciones latinas, podemos hacer referencia a algunos conjuntos onomásticos e inscripciones que vienen a aportar documentación interesante adicional a la que aparece en la tesis doctoral de Ramírez 1999. Ya he tenido ocasión de ir comentando algunos de estos hallazgos a medida que se ha producido su inclusión en los números correspondientes de la revista *Hispania Epigraphica*, pero es conveniente considerarlos de forma conjunta<sup>78</sup>. A este respecto resulta especialmente significativo el conjunto de inscripciones procedentes de Belorado BU publicadas por Reyes Hernando 2000, pues, al igual que ya se había constatado en Lara de los Infantes, llama la atención la proliferación de nombres en *-cus* como probable referencia a unidades familiares indígenas:

*HEp.10.78 = HEpOL 12982: Segil[o] | Elarcol [?]um[*  
*HEp.10.79 = HEpOL 12983: Boutia Vqullanca Seg'ili f(ilia)*  
*HEp.10.80 = HEpOL 12984: Aliono | Areieco | Camali f(ilio)*  
*HEp.10.81 = HEpOL 12985: Ambatae | Medicae | Verati f(iliae)*  
*HEp.10.82 = HEpOL 12987: Segilo Aespanco Ambata(e) | filio*  
*HEp.10.87 = HEpOL 16669: M(onumentum) | Ambata(e) Peditage Ambati*  
*HEp.10.88 = HEpOL 16670: Fabio Petaco Ambata Cor[---]*

Igualmente, tenemos un par de ejemplos de Segóbriga. El primero de ellos es el nombre que se documenta en la secuencia:

*HEp.10.172 = HEpOL 16685-16688: Retuc(eni) Eloci*

Esta se atestigua en varias marcas de un productor de *tegulae* de Segóbriga editadas por Abascal, Cebrián y Riquelme 2000, 191-192, en una ciudad inequívocamente celtibérica. El nombre del individuo es claramente indígena y *Eloci*, que es un derivado en *-ocus* a partir de *Aelus*\*, puede relacionarse directamente con el genitivo plural **elokum** atestiguado dos veces en el tercer bronce de Botorríta.

El segundo se documentó por primera vez en un fragmento de inscripción musiva (Abascal, Al-földy y Cebrián 2011, n.º 31), en el que se lee la secuencia:

*HEp.10.210 = HEpOL 17341: [--- Proc?]ulus Spantamicus La[*

<sup>77</sup> Para la interpretación de estos derivados en *-(i)c-ius* como relacionados con los nombres familiares en *-(i)cus* véase Vallejo 2010, 637-638.

<sup>78</sup> Vallejo 2010, 636-638 proporciona listados completos de las formas en *-icus*. Para un análisis exhaustivo de los datos celtibéricos contamos con Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011.

Aunque la base del antropónimo no tiene paralelos en la onomástica antigua de Hispania<sup>79</sup>, sin embargo, su derivación en *-icus* a partir de un \**Spantamus* parece fuera de toda duda. La publicación posterior<sup>80</sup> de otra inscripción de Segóbriga, en este caso de una lápida funeraria, que menciona a otro personaje con tal *cognomen*, viene a reforzar la idea de que estamos ante un nombre con valor gentilicio:

Abascal, Alföldy y Cebrián 2011, n.º 246 = *HEp*.18.131: *M(anius) · Valerius · L(uci) · <filius> / Spantamicus*

De forma semejante, en la *tessera hospitalis* publicada por Castellano y Gimeno 1999, 359-361, procedente de Ubierna BU, se puede interpretar así la siguiente secuencia:

*HEp*.9.246 = *HEpOL* 17153 : *Ambato Virouarco*

El nombre *Virouarco* (ya sea un genitivo celtibérico o, menos probablemente, un dativo latino) estaría directamente relacionado con la palabra que cierra la inscripción, *Virouacom* que, a juzgar por el final en *-om*, sí que parece estar en genitivo plural<sup>81</sup>.

En la misma línea, la revisión de lectura de Gómez Pantoja 1999 de una inscripción de la provincia de Soria también permite proponer nuevas interpretaciones para las siguientes inscripciones<sup>82</sup>:

*ERPS* 34 = *HEpOL* 17256 (El Royo SO): *Maternus Culleric(us) Alionis [f(i)lius] Siluano / u(otum) s(oluit) l(ibens) m(erito)*

*ERPS* 116 = *HepOL* 24187 (Trébago SO): *M(arco) Culierico · Gustunli · f(ilio) · Aug(ustobrigensi) · an(norum) XXXIV · obit · fine / Arcobrigensium · M(a)rcellus · f(aciendum) / c(urauit) · d(edicauitque)*

En la primera inscripción, frente a la restitución habitual *Culeric(o)* o *Culeric(on)* con un genitivo plural, quizá resulta más sencillo completar con un nominativo *Culeric(us)* como nombre que haría referencia a la misma unidad familiar que presenta la segunda inscripción. En cuanto a esta, la lectura *Culierico* que proporcionaba A. Jimeno en *ERPSo* parece preferible en función del paralelo de la primera inscripción, pero creo que tienen razón Gimeno y Ramírez 2001-2002 cuando defienden que *Culierico* (ellos leen *Culterico*) no es un genitivo, a pesar de que la sintaxis de la inscripción parecería exigir un nominativo como sujeto del verbo *obit*.

Frente a la conclusión de Ramírez 1999, 326, creemos que también contiene una referencia en dativo a una unidad familiar la siguiente inscripción<sup>83</sup>:

*CIL* II 2785 = *HEpOL* 8611 (Peñalba de Castro BU): *L(ucio) Valerio C(ai) f(ilio) / Gal(eria tribu) Crescenti / Bundalico / Valeria Pater/na Patri*

<sup>79</sup> Como ya se indicó en el comentario de la entrada correspondiente de *HEp*.10.210.

<sup>80</sup> Abascal, Alföldy y Cebrián 2009.

<sup>81</sup> El texto de la inscripción es de interpretación problemática: *Ambato Virouarco / Mu+noimo Elanoso · Lubos / cairo Ant / M NNIMV · RI / AMITI · MVM / Virouacom*.

<sup>82</sup> En el comentario a esta inscripción que hicimos en *HEp*.9.532 ya aludíamos a que se trataba de refe-

rencias a unidades familiares, solo que allí todavía pensábamos en restituciones como genitivos de plural. En cambio, Gorrochategui 2011, 208, ya lo analiza como dativo singular.

<sup>83</sup> Ramírez 2007, 1167 la incluye en el listado de testimonios descartados de genitivos de plural en *-on/-om*. Es mencionada en los listados de unidades familiares de ciudadanos romanos por Navarro, Gorrochategui y Vallejo 2011, 161, pero sin análisis morfológico.

Untermann y Albertos habían interpretado que *Bundalico* era un genitivo plural con pérdida de la nasal final. Ramírez argumenta, con razón, que el carácter claramente latino de la inscripción no invita a ver un genitivo indígena, por lo que reconstruye un genitivo latino *Bundalico(rum)* y, aunque se plantea la posibilidad de que *Bundalico* sea un dativo, la descarta por entender que ya hay un *cognomen* en dativo, *Crescenti*, bien atestiguado como tal. Sin embargo, creemos que la aparición de dos *cognomina* de los que el segundo es una forma en *-cus*, lejos de poder utilizarse como un argumento para negar que el segundo pueda ser un *cognomen*, es precisamente un indicio de que el *cognomen* tiene valor gentilicio. Compárese a este respecto, la siguiente inscripción, ya incluida por M.<sup>a</sup> C. González 1986, 135 en su apéndice con el n.º I:

CPILC 433 = HEPOL 17007 (Salvatierra de Santiago CC): *C(aius) Norbanu[s] / Tanginus / Ablicus*

En cambio, entre los nombres identificados por Ramírez 1999, 205-207 y 2007, 1167 creo que deben descartarse los siguientes por ser interpretados mejor como formas de genitivo:

HEp.5.745 = HEPOL 24200 (Alcozar SO): *Meddittus Stennilco Lo[---] f(i)lius*  
CIL II 2771 = HEPOL 8597 (Gumiel de Izán BU): *Madicenus Vailico / Acconis f(i)lius*

Para aceptar que estas formas en *-o* son nominativos<sup>84</sup>, como las interpreta Ramírez, habría que pensar que son temas en *-ōn*, es decir, formaciones en *-ik-ōn*, pero esto las alejaría de las formas temáticas en *-ikos* que son las características de este tipo de onomástica. Así pues, en casos así parece mejor mantener la vieja idea de que se trata de genitivos de plural en *-o(n)* con la nasal final no escrita o bien, que se trata de genitivos de singular concertados de forma implícita con la palabra indígena para *gens* o similar.

La interpretación de los nombres en *-icus* como referencia a la unidad familiar, es aún más problemática cuando nos encontramos ante un nombre único. No vamos a ocuparnos de todos los casos posibles, pero, por ejemplo, *Paesica*, además de aparecer acompañando a otro nombre en dos inscripciones, se documenta también como *nomen unicum*:

ERLara 11 = HEPOL 24194 (Hontoria de la Cantera BU): *Caesarria / Paesica / Saihi f(ilia) / ann(or)um L / h(ic) s(ita) e(st)*  
CIL II 2856 = HEPOL 8684 (Lara de los Infantes BU): *Ambata Paesilca Argalmonica / Ambati uxor*  
EE VIII p. 422 = HEPOL 24986 (Estépar BU): *Nymp(his) / Paesicla • u(otum) • s(oluit) • l(ibens) • m(erito)*

No obstante, podemos hacer alguna reflexión a propósito de algún ejemplo significativo como el siguiente, una inscripción procedente de Monte Cildá P dedicada a dos hermanas por su madre:

<sup>84</sup> Posibilidad que contempla Gorrochategui 2011, 209, pensando en una reinterpretación por parte de hablantes monolingües latinos.

CIL II 6299 = HEPOL 12615:

- a) *D(is) M(anibus) Aiae Quemiae Boddi filiae Celtigun an(norum) XXXI*
- b) *D(is) M(anibus) Carauancae Boddi filiae Celtigun an(norum) XXXV*
- c) *Aia Origena Vironi filia monimentu(m) faciendu(m) curauit pientissimis filiabus*

Ambas son hijas del mismo padre, como lo muestra claramente el genitivo *Boddi* y ambas pertenecen a la misma unidad familiar, la de los *Celtigi*. Obsérvese que la madre, en cambio, no expresa la unidad familiar a la que pertenece. En cuanto a las hijas, la que murió más joven lleva el mismo nombre que la madre, *Aia*, pero acompañado de un segundo nombre, *Quemia*, que resulta difícil determinar a qué responde pero que seguramente tenga la función de diferenciarla de otras mujeres de la misma familia, como la propia madre, *Aia Origena*. Nos gustaría poder precisar más a qué principio obedece la asignación de estos segundos nombres, pues este caso muestra a las claras que dicho nombre no está en relación ni con el del padre ni con el de la unidad familiar a la que pertenecen las dos difuntas. Otra de las hijas, en cambio, lleva un nombre único, *Carauanca* que, a pesar del sufijo *-anko-* mediante el que está formado, no expresa la unidad familiar a la que pertenece, lo que ha de tomarse como un *caueat* ante la interpretación mecánica de los nombres únicos formados mediante sufijos en *-ko-* como una referencia indirecta a unidades familiares, incluso en el caso de mujeres, para lo que parece haber una mayor aceptación en la discusión académica en la medida en que podría tratarse de una costumbre similar o asimilada de la práctica romana de utilizar el mismo *nomen* para todas las mujeres de una misma *gens*. Plantearemos más abajo (§ 3) qué principio regía la pertenencia a las unidades familiares y el modo de atribución de los nombres de tales unidades.

#### 2.4. Combinaciones de nombres indígenas referidos a una unidad familiar y genitivos de plural

En algunos casos la evidencia a favor de interpretar un nombre derivado en *-ko-* como referencia a la unidad familiar parecería chocar, en principio, con la evidencia interna que proporciona la propia inscripción, lo cual debe ser una cautela que no debemos olvidar a la hora de incluir de una forma mecánica este tipo de antropónimos dentro de los listados de unidades familiares atestiguadas en la epigrafía. Un ejemplo que, en principio, parecería muy significativo a este respecto es el siguiente:

*ERCan 102 = HEPOL 1072 (Cabezón de Liébana S): Mon(umentum) Ambati | Pentouieici Amblatiq(um) Pentoui filii an(norum) LX | hoc mon(umentum) p(osuerunt) Ambaltus et Doiderus filii | sui*

Como puede observarse, si no tuviéramos la mención explícita de los *Ambatiq(um)* en genitivo plural podríamos pensar que el *Pentouieicus* que acompaña a *Ambatus* en la fórmula onomástica de este individuo lo haría precisamente para indicar la pertenencia a la unidad familiar de los *Pentouii*, lo cual sería, en principio, erróneo.

De todas formas, esta inscripción resulta muy interesante para plantearse el proceso de surgimiento de los nombres de las unidades familiares indígenas en relación con el hecho que veíamos más arriba. Hemos constatado que hay varios casos en los que los individuos que pertenecen a una unidad familiar llevan el nombre base del que deriva el de tal unidad. Sin embargo, esto debía dar lugar a un cierto grado de homonimia entre individuos pertenecientes a la misma unidad fami-

liar, lo que quizá podía desambiguarse recurriendo al patronímico; eso es lo que parece que sucede aquí, ya que *Pentouieici* (gen.) puede explicarse como derivado del nombre del padre de este *Ambatus*, que, según evidencia la propia inscripción, era *Pentouius*. Llegados a este punto el interrogante que nos surge es si eventualmente podría darse el caso de que algunos de los *Ambatici* dejaran de denominarse así y pasaran a denominarse *Pentouieici*, con lo que tendríamos el surgimiento de una unidad familiar diferente, al menos nominalmente.

Algo similar podemos documentar con la siguiente inscripción:

*CIL II 5736 = HEpOL 12049 (Parres O): [Monument]um / p[ositum dib]us Mlanibus Scorcia Olnnacu(m) Ammiae / Caelionigae ex / gente Pentioru(m) / anno(rum) XV / pater filiae / posuit / do(mino) no(stro) Pos(tumo) / IIII et Vict(orino) co(n)s(ulibus)*

El nombre *Caelionigae* que acompaña a *Ammiae* podría interpretarse como referido a su unidad familiar si no fuera porque de forma explícita aparece tras él la mención *ex gente Pentioru(m)*. Así, a pesar de que la inscripción presenta problemas de lectura en cuanto al nombre de quien la dedica, lo que parece claro es que las dos personas mencionadas tienen en su fórmula onomástica un genitivo de plural, por lo que *Caelionigae* (dat.) debe tener otra función, quizá en la línea de lo que acabamos de sugerir para el *Pentouieici* de la inscripción de Cabezón de Liébana.

Seguramente debemos analizar también en esta misma dirección la siguiente inscripción de Lara de los Infantes BU:

*ERLara 49 = HEpOL 25717: Caeniues / Vemenicus / Beluicon [ - ] / SIS T R D HIC*

A pesar de los problemas de lectura de la inscripción se suele interpretar<sup>85</sup> que la unidad familiar aparece en la forma de genitivo *Beluicon*. Obsérvese, no obstante, que le precede un nombre en *-icus*, *Vemenicus*, que también estaríamos tentados de interpretar como la referencia primaria a la unidad familiar si esta no apareciera explícitamente indicada. De todas formas, volveremos sobre esta inscripción un poco más adelante.

En realidad, este uso patronímico del sufijo *-(i)ko-* al que apuntan las inscripciones que acabamos de analizar es el esperable etimológicamente, como señala Vallejo 2005, 564 y 574<sup>86</sup>. Y, en nuestra opinión, hay, además, dos conjuntos de datos que pueden avalar la idea que hemos podido deducir de estas inscripciones. Por un lado, dejando de lado los casos en que se trata de derivados a partir de los antropónimos más frecuentes en la Hispania antigua, nos encontramos con “constelaciones” onomásticas en las que el nombre que sirve de base de derivación y el nombre de la unidad familiar derivado solo se documentan en una misma localidad o en localidades muy próximas, algo que no sería esperable si los nombres de las unidades familiares fueran fijos y se refirieran a antepasados muy lejanos en el tiempo. Ya hemos ido señalando algunos ejemplos al hilo de los comentarios a diversas inscripciones y este hecho se había mencionado ya en la bibliografía anterior.

<sup>85</sup> Véase Ramírez 1999, 318-319.

<sup>86</sup> Vallejo, siguiendo la interpretación tradicional, lo pone en relación con el sufijo de derivación de patronímicos *-ikno-* que se documenta en galo y en lepóntico. Recientemente Russell 2013 ha propuesto una inter-

pretación etimológica de este sufijo como una gramaticalización de originarios compuestos en *\*-gno-* con el sentido ‘nacido de’, lo que impediría relacionarlo con el sufijo *-(i)kos* que suponen las formas hispanas que venimos comentando.

Por otro lado, es posible que también apunte en la dirección señalada el hecho de que tengamos algunos casos en los que aparecen menciones dobles de unidades familiares en genitivo de plural. Concretamente hemos podido documentar los siguientes en fórmulas onomásticas personales:

- **koitina : uerzaizokum : kalmikum** (*MLH IV*, K.1.3, II.26);
- **elku : suolakue / tirtanikum : uiriaskum : mel(---)** (*MLH IV*, K.1.3, II.2-3);
- **turaios : litanokum : kurmilokum** (*MLH IV*, K.1.3, III.57);
- *Vrbanus Morcicum Aquiliorum uernacullus Venusta(e) f(i)lius* (*ERClu 90 = HEpOL 14188*)<sup>87</sup>.

También encontramos alguna combinación similar con dos nombres en *-icus*, como en la ya mencionada inscripción de Lara de los Infantes BU (*CIL II 2856 = HEpOL 8684*) donde se menciona a una *Ambata Paesilca Argalmonica / Ambati uxor*

A ellas podemos añadir un par de dedicaciones a los lares en las que el nombre de la unidad familiar a la que protege la divinidad también es doble<sup>88</sup>:

- RAP 210 = HEpOL 22160* (Condeixa-a-Velha, Coimbra): *Lares Lubanc(um) · / Douilonicor(um) · / horum · Albuu(s) / Camal(i) · f(i)lius · sacr(um)*
- HEp.1.698 = HEpOL 18505*, con lectura de Prósper 2007, 166-168 (São João da Fresta (Mangualde VIS): *L(ari) Couticiui / L(ari) Coutiosq(um) / Longonalrosq(um)*.

## 2.5. Nombres de unidades familiares y nombres de divinidades en el Occidente hispano

A propósito de las formaciones adjetivales en *-iko-* que hacen referencia a las unidades familiares, hay que indicar, además, que no aparecen únicamente en fórmulas onomásticas personales, sino que también se documentan como teónimos y epítetos que acompañan a nombres de divinidad en el Occidente hispano<sup>89</sup>. No vamos a desarrollar aquí por extenso la cuestión, puesto que ya nos hemos ocupado de ella en otro lugar (Luján 2015), pero simplemente recordaremos que en una de las inscripciones votivas de la ermita de Santo Domingo de la parroquia de Nossa Senhora da Conceição de Alcains (concejo de Castelo Branco), recientemente publicadas por Assunção,

<sup>87</sup> La interpretación de esta inscripción no deja de ser difícil. En su reciente revisión de lectura y de interpretación de esta inscripción González y Gorrochategui 2011, 274-278, han llamado la atención sobre el problema que plantea la fórmula onomástica del difunto, con la mención de los dos grupos familiares, que, en su opinión, harían referencia al grupo del padre y al de la madre, si bien entre ellos existen diferencias de estatus jurídico que tendrían un reflejo lingüístico en la utilización en un caso (*Morcicum*) del sufijo indígena y en el otro, del genitivo latino (*Aquiliorum*). Llaman también la atención sobre la extrañeza de la filiación materna y no paterna y consideran que *Vernaculus* puede ser nombre propio en vez de sustantivo común, con lo que tendríamos aquí el

hijo de una unión entre un hombre libre de la familia de los Mórnicos y una ciudadana romana de la familia de los *Aquilii*.

<sup>88</sup> En el segundo caso no tenemos seguridad completa, pues, frente a la lectura de Prósper, hay lecturas alternativas que apuntarían en otras direcciones; véanse las alternativas y las referencias en *HEpOL 18505*.

<sup>89</sup> De la relación entre los nombres de unidades familiares y los teónimos ya se ocuparon Albertos 1975, 49-61 y González 1986, 33-34, quien concluye que tal tipo de relación es poco frecuente por comparación con lo que sucede con los nombres personales. Esto es verdad, pero, como argumentamos en el cuerpo del artículo, no creemos que tal relación no sea significativa.

D'Encarnação y Guerra 2009<sup>90</sup>, se documenta como epíteto de la divinidad una formación directamente relacionable con el nombre de la *gentilitas* que aparece en la otra ara<sup>91</sup>:

*Asidiae / gentilitas / Polturicio/rum · ex / uoto Poltu/ri Caeno/nis / a(nimo) · l(ibens) · s(oluit)*  
*Asidiae / Polturi/ceae / L(ucius) Attius / Vegetus / u(otum) · l(ibens) · s(oluit)*

Otro ejemplo claro es el siguiente, ya mencionado por González 1986, 34, al que se añade ahora un tercer testimonio:

*CIL II 2628 = 5649 = HEpOL 8439 (Zamora): Deo Mentuiaco / M(arcus) Atilius / Silonis filius / Quir(ina) Silo / ex uoto*  
*CIRPZa 267 = HEpOL 25845 (Villalcampo ZA): Mentouiaco / Carisius Fr/onto ex uoto*  
*AE 2009.602 = HEp.20.558 (Muelas del Pan ZA): Deo · Me/ntovilaco Ser(gius?) / Atai [f(ilius)?]*

Para Prósper 2002, 338 el teónimo *Mentouiaco* derivaría de un antiguo topónimo \**Mentowyo-* o \**Mentowyā*, que en su variante con dental sonora \**Mendowyā* daría *Mendoya*, nombre de una localidad en Trives OR y que también estaría relacionado con el topónimo *Mendavia* en Navarra. Sin embargo, la base onomástica *mant-/ment-* está bien documentada en la onomástica hispana<sup>92</sup>, y, en concreto, en una inscripción de Ávila<sup>93</sup> aparece una unidad familiar cuyo nombre tiene el mismo tipo de formación que el teónimo de las inscripciones de Zamora:

*ERAv 40B = HEpOL 6352: Aren/a Me/ntoulieq(um) / Aergui / f(ilia) s(it) t(ibi) t(erra) l(euis)*

Podríamos tener también otro caso en la siguiente inscripción:

*RAP 12 = HEpOL 20033: Arantio / Tanginilciaeco Auita · / Vitalis · f(ilia) / a(nimo) · l(ibens) · u(otum) · s(oluit)*

Prósper 2002, 107 reconoce que el nombre *Tanginus* está bien documentado en la Lusitania y que podría pensarse que la inscripción está dedicada al “Arantio de los tanginicos”, pero cree que es preferible interpretar que el antropónimo *Tanginus* fuera en origen un topónimo o un hidrónimo. Frente a ello, a la vista de los nuevos epígrafes de Alcains y teniendo en cuenta que *Tanginus* es uno de los nombres personales más frecuentes en la Lusitania y, especialmente, en la propia Idanha<sup>94</sup>, nos parece más probable la posibilidad descartada por Prósper: el epíteto del teónimo estaría formado sobre \**Tanginici*, que presenta el habitual sufijo *-icus* por medio del cual se derivan los nombres de familia a partir de nombres personales, en este caso *Tanginus*.

<sup>90</sup> V. También *AE* 2009, 512 y 513 e *HEp*.18, 559 y 560.

<sup>91</sup> En la publicación original de Assunção, D'Encarnação y Guerra 2009, se leía *Poltul/ceae* como epíteto de la divinidad, lectura que ya nos parecía sospechosa, por lo que propusimos (Luján 2015, 536, n. 11) leer *Pol-turiceae*. Parece ahora que esa es la lectura correcta, según rectificación de los propios editores (<http://www.reconquista.pt/pagina/edicao/353/5/noticia/36606>).

<sup>92</sup> Vallejo 2005, 347-349, quien menciona el teónimo como perteneciente a la misma raíz que los antropónimos.

<sup>93</sup> En otra inscripción de Candeleda (*ERAv* 114 = *HEpOL* 6603) también se ha leído a veces *M[e]netouie/qum*, pero la lectura no es segura y caben otras posibilidades.

<sup>94</sup> Véase Vallejo 2005, 414-417.

La misma situación parecen reflejar las siguientes inscripciones:

*CPILC 806 = HEpOL 20111 (Torremenga CC): Deo / Tritiaecio Fr/onto Fllaccini/ f(i)lius  
p(osuit) (e)x u(oto)-  
HEpOL 21711 (Navaconcejo CC): Tritiaecio / Gaius Celti f(i)lius / a(m)pliauit / fines  
CIRPSa 273 = ERPSa 152 = HEpOL 25846 (Yecla de Yeltes SA): Amael/nia Vir/loni • f(i)lia /  
Tritecu(m) / an(norum) • XXX / h(ic) s(ita) • s(it) t(ibi) • / t(erra) • l(euis)*

Prósper 2002, 341-342 considera obvio que el teónimo *Tritiaecio* (dat.) es una derivación adjetival a partir de un topónimo *\*trityo-* (del numeral indoeuropeo *\*trit-yo-* o *\*tr̥t-yo-* ‘tercero’), pero cabe plantearse si, aunque su explicación etimológica sea correcta morfológicamente, no estaremos más bien ante un teónimo formado a partir del nombre de una unidad familiar, máxime teniendo en cuenta la abundancia del nombre personal *Tritius* en las provincias de Cáceres y Salamanca y zonas vecinas<sup>95</sup> y la existencia de varios nombres de unidades familiares derivados de esta base nominal, especialmente *Tritecu(m)* en la inscripción de Yecla de Yeltes. Y ya hemos hecho alusión más arriba a la combinación de sufijos *-(i)c-ius* sobre bases de derivación onomásticas indígenas estudiada por Vallejo 2010, 637-638.

Podríamos tener también otro ejemplo en una inscripción de São João da Fresta (Mangualde VIS) si la lectura propuesta por Prósper 2007, 166-168 para las líneas 1-4 fuera correcta:

*HEp.1.698 = HEpOL 18505 (con lectura de Prósper): L(ari) Couticiui / L(ari) Coutiosq(um) /  
Longonalrosq(um)*

Prósper interpreta que el epíteto de la primera línea debe ser un derivado en *\*-ik-yo* de un topónimo *\*koutā*, *\*koutyā* o similar. Sin embargo, si en la segunda línea tenemos un nombre de una unidad familiar indígena, en realidad el epíteto de la primera línea simplemente sería el adjetivo derivado correspondiente a esa unidad familiar, como en los otros casos ya mencionados. No obstante, dados los problemas de lectura que plantea esta inscripción nada puede tenerse por absolutamente seguro.

Quizá suceda lo mismo con el nombre *Vailico* de la inscripción de Gumiel de Izán BU que hemos mencionado más arriba, si es que podemos identificarlo con el teónimo *Vaelico* (dat.), atestado en las inscripciones del santuario de Postoloboso (Candeleda AV)<sup>96</sup>. Y también es posible que tengamos otro ejemplo si la secuencia *Irico* que aparece en un ara de Quintana Redonda SO es el dativo de un teónimo homónimo con el nombre familiar *Irrico* de otras dos inscripciones procedentes de la misma localidad<sup>97</sup>. Finalmente, cabría también especular con la relación del teónimo *Mermandiceo* de un ara de Sintra (*ILER 877 = HEpOL 20066*) y el nombre familiar *Melmaniq(um)* que ya hemos mencionado más arriba.

<sup>95</sup> Véase Vallejo 2005, 432-436, quien considera *Tritius* parte del repertorio onomástico lusitano-astur, aunque haya algún ejemplo también en otras áreas, y menciona también el teónimo.

<sup>96</sup> Véase *ERAv* n.º 144-151 y 164.

<sup>97</sup> Véase *HEpOL* 28082 para el ara y, para el nombre de familia en fórmulas onomásticas, *CIL* II 2834 = *HEpOL* 8669 e *HEpOL* 28580. El nombre quizá también es identificable en el monograma de un mosaico de la misma localidad (*HEpOL* 28584).

## 2.6. Variaciones en la morfología de los nombres de las unidades familiares

En estos epítetos o nombres de divinidades que acabamos de mencionar, puede haber ligeras variaciones en cuanto a la morfología derivativa respecto del nombre de la unidad familiar cuando este está documentado. Hasta ahora, por razones metodológicas, y con el fin de no caer en identificaciones apresuradas basadas únicamente en una semejanza parcial entre los nombres, a la hora de plantear la posibilidad de que algunos nombres personales hicieran referencia a la unidad familiar indígena a la que pertenece el individuo que los lleva, nos habíamos limitado a analizar nombres con el sufijo *-icus*, que es el más abundante en la formación de nombres de unidades familiares, o bien aquellos para los que había una coincidencia morfológica total (base antroponímica y sufijo de derivación) entre el nombre indígena y una unidad familiar atestiguada en genitivo plural. Sin embargo, creemos que la investigación sobre las unidades familiares indígenas ha pasado por alto un dato interesante que puede permitir ampliar nuestras perspectivas en este terreno.

Nos referimos a la bien conocida tésera de Herrera de Pisuerga (*HAE* 2452 = *HEpOL* 6487), en la que se menciona dos veces al personaje al que los magistrados y el senado *maggauiensis* conceden la ciudadanía honoraria y que, según la otra cara del documento, lleva a cabo un pacto de hospitalidad con tal ciudad. Pues bien, aunque claramente se trata del mismo individuo en las dos caras, la fórmula onomástica empleada es ligeramente diferente:

*Amparamum / Nemaiecanum Cusaburensim*  
*Amparamus Nemaioq[um?] / [Cu]saburensis*

Dejando de lado el hecho de que, de acuerdo con lo exigido por la sintaxis, en una cara el nombre aparece en acusativo y en la otra, en nominativo, lo cierto es que la unidad familiar a la que pertenecía *Amparamus* aparece en un caso como *Nemaioq[um?]* y en el otro, como *Nemaiecanum*, con una diferencia sobre la que ya llamó la atención Gómez Pantoja 1996, 85-86. Se ha interpretado habitualmente<sup>98</sup> que en ambos casos se trataba de un genitivo plural. Esto es claro para *Nemaioq[um?]*, pero, en nuestra opinión, no lo es tanto para *Nemaiecanum*, que tiene una derivación en *-anus* que no es la más habitual en la formación de nombres de unidades familiares que aparecen en genitivo plural. Sin embargo, si contamos con la posibilidad de que la pertenencia a una unidad familiar pueda expresarse tanto mediante el genitivo plural como mediante un nombre que, desde el punto de vista morfológico, es una formación adjetival derivada, lo que tendríamos en el primer caso sería simplemente el nombre derivado *Nemaiecanus\**, con un final en *-m* porque es el que le corresponde al ir en acusativo<sup>99</sup>, es decir, que, pasada al nominativo la fórmula, no sería *\*Ambatus Nemaiecanum Cusaburensis*, sino *\*Ambatus Nemaiecanus Cusaburensis*. Dicho sea de paso, el nombre de la unidad familiar está basado en un nombre *Nemaios* que seguramente no es casual que solo esté atestiguado en dos téseras de hospitalidad de Sasamón (*MLH* IV K.14.1 y .2), geográficamente muy cercanas, con lo que tenemos aquí otra de esas “constelaciones” onomásticas a que hacíamos referencia más arriba.

La variación morfológica entre las formas para referirse a una misma unidad familiar que evidencia la tésera de Herrera de Pisuerga (ya se trate de un nombre en *-anus* y un genitivo plural,

<sup>98</sup> Así, por ejemplo, González 1986, 139 o Vallejo 2005, 500.

<sup>99</sup> Como indica también De Hoz 2013, 55.

como creemos, o de dos genitivos de plural, según la interpretación tradicional) abre, por tanto, la posibilidad de que se pueda plantear que dos individuos diferentes mencionados en distintas inscripciones y con nombres familiares en genitivo plural o nombres derivados con pequeñas diferencias puedan pertenecer a la misma unidad familiar, pues estas pueden deberse a la dificultad de la adaptación al latín. Naturalmente, salvo que haya otros datos que apoyen esa idea, no podrá pasarse de la mera especulación, pero creemos que ligeras variaciones en la sufijación no permiten descartar sin más que estemos ante la referencia a la misma unidad familiar. El ejemplo más claro de pequeñas variaciones en los sufijos lo proporciona el propio nombre de la localidad de *Contrebia Balaisca* (según la forma que aparece en el bronce latino de Botorrita) o **kontebiaz belaiskaz** (según la tésera Froehner, *MLH IV K.0.2*), frente a **balaisokum** en el tercer bronce (*MLH IV K.1.3*) y en el vaso de plata de Monsanto (*MLH IV, K.0.1*) y quizá también *Belai[n]locum* en la inscripción de Ablanque (*HEp.2.414 = HEpOL 102*) y **belaiokum-** en la tésera de Luzaga (*MLH IV K.6.1*).

Quizá, por tanto, solo sean variaciones del mismo nombre familiar las que encontramos en el *Couneidoq(um)* de Segovia (*CIL II 5779 = HEpOL 12085*) frente al **kounezikum** del primer bronce de Botorrita (*MLH IV K.1.1*), con una diferencia en la sufijación (*-oko-* frente a *-iko-*, además de las diferencias gráficas en la forma de transcribir en escritura celtibérica y latina la vocal de la segunda sílaba y la fricativa sonora)<sup>100</sup>. Y, con una variación similar en cuanto al sufijo tenemos:

- los *Araum* de Crémenes LE (*CIL II 5716 = HEpOL 12036*), el nombre *Arauica* de una inscripción de León (*IRPLe 196 = HEpOL 18786*) y el *nomen unicum* de la *Araica Arai filia* de Contrasta AL (*CIL II 2952 = HEpOL 8786*), a los que quizá haya que añadir también los **araiokum** del primer bronce de Botorrita (*MLH IV K.1.1*);
- los **babokum** de Botorrita (*MLH IV 1.3*) y los *Babicu(m)* de Ventosilla y Tejada SG (*ERSeg 98*);
- los *Eburacicum* de Cañada del Hoyo CU (Cebrián 2014) y el nombre *Eburancus* atestiguado en inscripciones de San Esteban de Gormaz SO (*CIL II 2828 = HEpOL 8654*), Numancia (*ERPSO 59 = HEpOL 17255*) y Siruela BA (*CIL II 217, 873 = HEpOL 4442*).
- los **kaikokum** del plomo de La Manchuela (Lorrio y Velaza 2005) frente a los *Cecciq(um)* en la tésera de Paredes de Nava P (*CIL II 5763 = HEpOL 12074*), a los que quizá haya que sumar los *Caecang(um)* de Segovia (*CIL II 2746 = HEpOL 8571*) y quizá el segundo elemento de la fórmula onomástica **muko : kaiko** de la pequeña lámina de bronce celtibérica de Numancia (K.9.1), tras la revisión de lectura de Simón 2007, si es que **kaiko** es una referencia a la unidad familiar en genitivo singular y no simplemente el genitivo singular del nombre de padre.
- los **kambarokum** de La Caridad TE (*MLH IV K.5.2*) y los *Canbaricum* de Toledo (*CIL II 3074 = HEpOL 355*) y los *Cambaricum* de Yecla de Yeltes SA (Albertos 1975, n.º 195);
- los **kazarokum** del tercer bronce de Botorrita (*MLH IV K.1.3*) y los *Cadaric(um)* de Riaño LE (*IRPLe 287 = ERPL 367 = HEpOL 6581*);
- los **lakikum** de Torrijo del Campo TE y los *Langiocum* en La Puebla de Montalbán TO;
- los **telasokum** de Botorrita (*MLH IV K.1.3*) y el segundo elemento de la fórmula onomástica de una inscripción de Sisante CU (*HAE 1034 = HEpOL 16013*): *Neiucel/nus Telass/icus*.

<sup>100</sup> Cf. lo dicho más arriba a propósito de *Obisoq(um)/Obidoq(um)*.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL PALAZÓN, J. M., G. ALFÖLDY y R. CEBRIÁN, 2009, «Lápida funeraria de *M. Valerius Spantamicus* de Segóbriga», *ZPE* 168, 279-282.
- , 2011, *Segobriga V. Inscripciones romanas 1986-2010*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M., R. CEBRIÁN y T. RIQUELME, 2000, «*Retucenus Elocum, Turanus, Antirus* y la producción de *tegulae* en Segóbriga», *Anales de Prehistoria y Arqueología (Murcia)* 16, 187-197.
- ABASCAL PALAZÓN, J. M. y H. GIMENO, 2000, *Epigrafía hispánica: Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- ALBERTOS, M.<sup>a</sup> Lourdes, 1975, *Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua* [= *BSAA* 40-41, 5-66], Valladolid.
- , 1981, «Organizaciones suprafamiliares en la Hispania antigua (II)», *BSAA* 47, 208-214.
- , 1983, «Onomastique indigène de la péninsule ibérique», *ANRW* II 29, 853-892.
- , 1984, «La onomástica personal en las inscripciones romanas de Asturias», *Lletres asturianas* 12, 37-54.
- , 1985-1986, «La onomástica personal indígena de la región septentrional», en: J. Gorrochategui, J. L. Melena y J. Santos (eds.), *Studia Palaeohispanica. Actas del IV Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas* (= *Veleia* 2-3), Vitoria: Universidad del País Vasco, 155-194.
- ALMAGRO BASCH, M., 1984, *Segobriga II. Inscripciones ibéricas, latinas paganas y latinas cristianas* (Excavaciones arqueológicas en España 127), Madrid: Ministerio de Cultura.
- ASSUNÇÃO, A., J. d'ENCARNAÇÃO y A. GUERRA, 2009, «Duas aras votivas romanas em Alcains», *Revista Portuguesa de Arqueologia* 12.2, 177-189.
- BARBAS, R., E. GAMO y H. GIMENO, 2011, «Nuevos epígrafes latinos en el Alto Tajo: Abánades, Ocentejo y Zaorejas», *Veleia* 28, 161-173.
- BELTRÁN, F., 1992, «Parentesco y ciudad en la Céltica hispana», *Dialogues d'histoire ancienne* 18.2, 189-220.
- BELTRÁN, F., J. de HOZ y J. UNTERMANN, 1996, *El tercer bronce de Botorríta (Contrebia Belaisca)*, Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- DE BERNARDO STEMPEL, P., 2000, «Celtib. *karvo gortika* «favor amicitiae», *rita* «ofrecida», *monima* «recuerdo» y los formularios de las inscripciones celtibéricas», *Veleia* 17, 183-190.
- CASTELLANO, A. y H. GIMENO, 1999, «Tres documentos de *hospitium* inéditos», en: F. Villar y F. Beltrán (eds.), *Pueblos, lenguas y escrituras en la Hispania prerromana. Actas del VII Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 359-374.
- CEBRIÁN, R., 2014, «Dos inscripciones funerarias inéditas procedentes de Cañada del Hoyo, Cuenca (territorio de Valeria, *conventus Carthaginiensis*)», *Archivo de Prehistoria Levantina* 30, 375-381.
- FAUST, M., 1979, «Tradicón lingüística y estructura social. El caso de las gentilidades», en: A. Tovar *et alii* (eds.), *Actas del II Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 435-452.
- GARCÍA ALONSO, J. L., 2003, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Anejos de *Veleia* Series Minor 23, Vitoria: Universidad del País Vasco.
- , (ed.) 2013, *Continental Celtic Word Formation. The onomastic data*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- GIMENO, H. y M. RAMÍREZ, 2000-2001, «Precisiones a algunos epígrafes latinos de la provincia de Soria», *Veleia* 18-19, 305-307.
- GÓMEZ PANTOJA, J., 1996, «Gentilidad y origen», en: F. Villar y J. d'Encarnação (eds.), *La Hispania prerromana (Actas del VI Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 77-100.
- , 1999, «Viejas piedras, nuevas lecturas, II: Lápidas romanas de Numancia y sus alrededores», en: M.<sup>a</sup> Á. Alonso *et alii* (eds.), *Homenaje al profesor Montenegro. Estudios de Historia Antigua*, Valladolid, 539-551.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C., 1986, *Las unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de Hispania*, [Anejos de *Veleia* Series Maior n.º 2], Vitoria: Universidad del País Vasco.
- , 1994, «Las unidades organizativas indígenas II: *addenda et corrigenda*», *Veleia* 11, 169-175.

- , 2010, «Problemas de división y restitución de nombres de divinidades indígenas en la epigrafía votiva del Noroeste español: el ejemplo de Couxil (Cartelle, Orense-Hispania Citerior)», en: J. A. Arenas-Esteban (ed.), *Celtic Religion across Space and Time (IX Workshop F.E.R.C.A.N.)*, Toledo: Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 131-137.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C. y J. GORROCHATEGUI, 2011, «Nuevas lecturas de tres inscripciones de Clunia (*Hispania Citerior*) con repercusión sobre la expresión de algunas agrupaciones familiares celtibéricas», *Veleia* 28, 269-280.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C. y F. MARCO SIMÓN, 2009, «Divinidades y devotos indígenas en la *Tarracensis*: las dedicaciones colectivas», en: F. Beltrán *et alii* (eds.), *Acta Palaeohispanica X. Actas del X Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas (= Palaeohispanica 9)*, 65-81.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M.<sup>a</sup> C. y M. RAMÍREZ SÁNCHEZ, 2011, «Unidades organizativas indígenas del área indoeuropea de *Hispania III: addenda*», *Veleia* 28, 253-267.
- GORROCHATEGUI, J., 2011, «Interferencias lingüísticas en el material epigráfico hispano-celta», en: E. R. Luján y J. L. García Alonso (eds.), *A Greek Man in the Iberian Street. Papers in Linguistics and Epigraphy in Honour of Javier de Hoz*, Innsbruck, Innsbrucker Beiträge zur Sprachwissenschaft, 201-216.
- DE HOZ, J., 1983, «Las lenguas y la epigrafía prerromanas de la península Ibérica», en: *Unidad y pluralidad en el Mundo Antiguo. Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos*, vol. I, Madrid: Sociedad Española de Estudios Clásicos, 351-396.
- , 1986, «La epigrafía celtibérica», en *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 43-102.
- , 2001, «Algunas reflexiones sobre fronteras étnicas y lingüísticas», en: L. Berrocal Rangel y Ph. Gardes (coords.), *Entre celtas e iberos: las poblaciones protohistóricas de las Galias e Hispania*, Madrid, Casa de Velázquez-Real Academia de la Historia, 77-88.
- , 2013, «A Celtiberian inscription from the Rainer Daehnhardt collection and the problem of the Celtiberian genitive plural», en: J. L. García Alonso (ed.), 51-62.
- , 2014, «Del grupo familiar indoeuropeo al grupo familiar celtibérico», en: Á. Martínez *et alii* (eds.), *Ágalma. Ofrenda desde la Filología Clásica a Manuel García Teijeiro*, Valladolid: Ediciones Universidad de Valladolid, 359-375.
- JORDÁN, C., 2004, *Celtibérico*, Monografías de Filología Griega 16, Zaragoza: Ediciones del Departamento de Ciencias de la Antigüedad-Universidad de Zaragoza.
- , 2012, «*Chronica Epigraphica Celtiberica VII*», *Palaeohispanica* 12, 255-281.
- , 2013, «The *-anko-* sequence in Celtiberian anthroponymy», en: J. L. García Alonso (ed.), 165-173.
- LORRIO, A. J., 2011, «Los celtas en el occidente de Iberia», en: G. Ruiz Zapatero y J. Álvarez Sanchís, *Castros y verracos. Las gentes de la Edad del Hierro en el occidente de Iberia*, Ávila: Institución Gran Duque de Alba, 45-100.
- LORRIO, A. J. y J. VELAZA, 2005, «La primera inscripción celtibérica sobre plomo», en: F. Beltrán *et alii* (eds.), *Acta Palaeohispanica IX. Actas del IX Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas (= Palaeohispanica 5)*, 1031-1048.
- LUJÁN, E. R., 2009, «Notas sobre algunas inscripciones paleohispánicas», en: F. Beltrán *et alii* (eds.), *Acta Palaeohispanica X. Actas del X Coloquio sobre Lenguas y Culturas Paleohispánicas (= Palaeohispanica 9)*, 701-709.
- , 2013, «Celtic and Celtiberian in the Iberian peninsula», en: E. Blasco Ferrer *et alii* (eds.), *Iberia e Sardegna. Legami linguistici, archeologici e genetici dal Mesolitico all'Età del Bronzo*, Milán: Mondadori, 97-112.
- , 2015, «Nombres de unidades familiares indígenas y nombres de divinidad en inscripciones latinas del Occidente hispano», en: J. M. Baños *et alii* (eds.), *Philologia, Universitas, Vita. Trabajos en honor de Tomás González Rolán*, Madrid: Escolar y Mayo, 533-541.
- MANGAS, J. y J. CARROBLES, 1996, «Nuevas inscripciones latinas de la provincia de Toledo. II», *Memorias de Historia Antigua* 17, 239-254.
- MLH IV = UNTERMANN, J., 1997, *Monumenta Linguarum Hispanicarum*, vol. IV *Die tartessischen, keltiberischen und lusitanischen Inschriften*, Wiesbaden: Dr. Ludwig Reichert.

- NAVARRO, M., J. GORROCHATAGUI y J. M.<sup>a</sup> VALLEJO, 2011, «L'onomastique des Cetibères: de la dénomination celtibère à la dénomination romaine», en : M. Dondin-Payne (dir.), *Les noms de personnes dans l'Empire romain. Transformations, adaptations, évolutions*, Bordeaux: Ausonius, 89-174.
- OLCOZ, S., E. R. LUJÁN y M. MEDRANO, 2007, «Las inscripciones paleohispánicas sobre cerámica de La Rioja: una revisión de conjunto», *Kalakorikos* 12, 115-134.
- PEREIRA, G. 1993, «*Cognatio Magilancum*. Una forma de organización indígena de la Hispania indoeuropea», en: J. Untermann y F. Villar (eds.), *Lengua y cultura en la Hispania prerromana (Actas del V Coloquio sobre Lenguas y Culturas Prerromanas de la Península Ibérica)*, Salamanca: Universidad de Salamanca, 411-424.
- PRÓSPER, B. M.<sup>a</sup>, 2002, *Lenguas y religiones prerromanas del Occidente de la península Ibérica*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- , 2007, «*Varia Celtica Epigraphica*. 1) Botorrita K.1.4. Nueva lectura e interpretación. 2) Nuevas organizaciones suprafamiliares del Occidente peninsular. 3) Tres divinidades de la Hispania celta: *Aeiodaicino, Aiioragato, Boiogenae*», *Palaeohispanica* 7, 161-174.
- RAMÍREZ SÁNCHEZ, M. 1999, *Epigrafía y organización social en la región celtibérica: los grupos de parentesco* (Tesis doctoral de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria).
- , 2007, «Los grupos de parentesco en la epigrafía hispana: genitivos de plural en *-onl-om*», en: M. Mayer et alii (eds.), *Actas del XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans-Universitat de Barcelona-Universitat Autònoma de Barcelona, 1161-1168.
- , 2013, «La visibilidad de los grupos de parentesco en la epigrafía de la Hispania indoeuropea: soportes y textos», en: J. M. Iglesias Gil y A. Ruiz Gutiérrez (eds.), *Paisajes epigráficos de la Hispania romana: Monumentos, contextos, topografías*, Roma: L'Erma di Bretschneider, 159-179
- REYES HERNANDO, O. 2000, *El conjunto epigráfico de Belorado*, Salamanca, Universidad de Valladolid.
- RODRÍGUEZ MORALES, J. y F. FERNÁNDEZ PALACIOS, 2011, «Una nueva tésera celtibérica, procedente de Ciadueña (Soria) », *Palaeohispanica* 11, 265-282.
- RUSSELL, P., 2013, «From compound to derivative: the development of a “patronymic” suffix in Gaulish», en: J. L. García Alonso (ed.), 201-214.
- SALINAS DE FRÍAS, M. 1986, *Conquista y romanización de Celtiberia*, Salamanca: Universidad de Salamanca (reimpr. 1996).
- , 2001, *Los vettones. Indigenismo y romanización en el Occidente de la Meseta*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- SALINAS DE FRÍAS, M. y J. J. PALAO VICENTE, 2003, «Eje 2. Estructuras familiares en el medio indígena», en: Grupo Mérida, *Atlas antroponímico de la Lusitania romana*, Mérida-Burdeos, Fundación de Estudios Romanos-Ausonius Éditions, 401-406.
- SIMÓN CORNAGO, I., 2007, «*muko . kaiko*, relectura de K.9.1», *Palaeohispanica* 7, 223-236.
- , 2012, «La letra Q y los genitivos de plural de las llamadas ‘unidades organizativas’», *Gerión* 30, 133-147.
- TOVAR, A., 1949, *Estudios sobre las primitivas lenguas hispánicas*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- VALLEJO, J. M., 2005, *Antroponimia indígena de la Lusitania romana*, [Anejos de *Veleia* Series Minor 23], Vitoria, Universidad del País Vasco.
- , 2010, «Los celtas y la onomástica. El caso hispano», en: *Serta Palaeohispanica in Honorem Javier de Hoz* (= *Palaeohispanica* 10), Zaragoza: Institución “Fernando el Católico”, 629-647.
- VICENTE, J. D. y B. EZQUERRA, 2003, «La tésera de *Lazuro*: un nuevo documento celtibérico en “La Caridad” (Caminreal, Teruel) », *Palaeohispanica* 3, 251-269.
- VILLAR, F., 1995, *Estudios de celtibérico y de toponimia prerromana*, Salamanca: Universidad de Salamanca.

[NOTA: Este trabajo continuará en el próximo número de la revista *Veleia*.]